

**PROCEDIMIENTOS**  
**INFRACCIONALES**  
**DE ADOLESCENTES:**  
**Indicadores sobre**  
**Procesos**  
**Concluidos en el**  
**año 2014.**

**DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**Departamento de Estadísticas**





**INDICE**

Introducción..... Pág. 5

**I) JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES EN MONTEVIDEO**

Estudio de las distintas etapas y sus características ..... Pág. 8

Asuntos iniciados.....Pág. 8

Procesos concluidos por Turno ..... Pág. 10

Número de encausados por expediente.....Pág. 13

Medidas cautelares ..... Pág. 14

Delitos tipificados por encausado ..... Pág. 15

Medidas cautelares dictadas según delito tipificado ..... Pág. 18

Medidas impuestas en la sentencia ..... Pág. 19

**DURACIÓN DEL PROCESO ..... PÁG. 23**

Duración Total ..... Pág. 23

Duración por Turno..... Pág. 24

Duración de las distintas etapas..... Pág. 25

Duración según el tipo de delito tipificado..... Pág. 27

**II) JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN  
MATERIA DE ADOLESCENTES EN EL INTERIOR DEL PAÍS**

Estudio de las distintas etapas y sus características.....	Pág. 28
Asuntos iniciados.....	Pág. 28
Procesos concluidos por Juzgado.....	Pág. 30
Número de encausados por expediente.....	Pág. 32
Modo de conclusión.....	Pág. 33
Medidas Cautelares discriminadas por Juzgado.....	Pág. 35
Delitos tipificados por encausado .....	Pág. 37
Medidas cautelares dictadas según delito tipificado .....	Pág. 38
Medidas impuestas en la sentencia.....	Pág. 39
Medidas impuestas en la sentencia según el delito tipificado .....	Pág. 42
<b>DURACIÓN DEL PROCESO.....</b>	<b>PÁG. 43</b>
Duración Total.....	Pág. 43
Duración por Juzgado.....	Pág. 44
Duración de las distintas etapas.....	Pág. 45
Duración según el Delito Tipificado.....	Pág. 49

**III) EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES A NIVEL PAÍS**  
..... **PÁG. 50**



## **INTRODUCCION**

El Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823 del 7 de setiembre de 2004, modificado por las leyes n° 18.777 del 15 de julio de 2011 y n° 19.055 del 4 de enero de 2013 entre otras) regula los procesos Infracionales de Adolescentes. Son adolescentes los mayores de trece y menores de dieciocho años de edad referidos a ambos géneros (art.1° del C.N.A.).

La competencia para entender en estos procesos la tienen los Juzgados Letrados de Adolescentes en Montevideo y en el Interior del país los Juzgados con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana (art. 65° C.N.A.).

- **CONTENIDO, UNIVERSO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA**

El informe se desarrolla en tres capítulos, en los que se analizan los indicadores generales de los Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes de Montevideo y del Interior del país desagregados y los totales a nivel país. El universo de estudio comprende todos los procesos infraccionales concluidos en los Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital y del Interior del país en el transcurso del año 2014.

En lo que respecta a la duración de los procesos y sus etapas, son incorporados los datos correspondientes a cuatro medidas básicas - mínimo,

máximo, promedio<sup>1</sup> y mediana<sup>2</sup> - que permiten en su conjunto<sup>3</sup> hacer una composición de dicha duración<sup>4</sup>.

No podemos dejar de recordar que si bien no es posible por parte de esta División verificar la exactitud de los datos relevados, se realiza un análisis de consistencia de los indicadores a lo largo de todo el procesamiento.

Este estudio tiene para el Departamento de Estadísticas un enfoque exclusivamente descriptivo, ya que de nuestras fuentes de información no se relevan las causas de la duración de los procesos.

- **FUENTE DE INFORMACIÓN**

La información procesada es recogida principalmente de los formularios estadísticos “Relacionados de Procesos Concluidos” remitidos mensualmente por los Juzgados competentes en materia de Adolescentes a la División Planeamiento y Presupuesto (D.P.P.)<sup>5</sup>. Con el fin de proporcionar un amplio espectro de información, también son incorporados aquellos indicadores relevantes del Registro de Datos Anual el cual es la fuente de información para el Anuario Estadístico.

El “Relacionado de Procesos Concluidos” cuenta con las siguientes características:

- La unidad de análisis es el encausado, sin desmedro que el instrumento en cuestión habilite en algunos casos el análisis por expediente.

---

<sup>1</sup> El **promedio** es una medida tradicional para describir a nivel general la distribución de los procesos en relación a su duración pero tiene la desventaja de verse afectada por valores extremos y no ser en tal caso representativa de la mayoría de los procesos.

<sup>2</sup> La **mediana** constituye el valor central de una distribución de procesos ordenados según su duración de menor a mayor, como consecuencia deja por debajo de dicho valor a la mitad de los casos y por encima a la otra mitad, no encontrándose afectada por los procesos que tienen una duración muy alta.

<sup>3</sup> Se presenta en todos los cuadros la **duración promedio** y la **duración mediana** en tanto son medidas complementarias.

<sup>4</sup> La duración de los procesos varía entre cero y una máxima que no es posible preestablecer, dado que pueden ser diversos los factores que incidan en su extensión.

<sup>5</sup> Estos relacionados fueron implementados por parte del Departamento de Estadísticas de esta División, a partir del año 2008. Son formularios estadísticos, al igual que los anuales, que se escrituran en papel manualmente en las sedes de todo el país con competencia en esta materia y luego de recibidos en D.P.P. se ingresan manualmente a una base de datos, registrando aproximadamente 30.800 datos en todo el año. El número de registros varía según la cantidad de procesos infraccionales.



- Incluye todos los modos de conclusión del proceso.
- A partir del año 2009 incorpora el tipo de delito tipificado en la sentencia y en el 2013 el sexo del encausado.
- Permite realizar un abordaje integral del proceso, abarcando sus diferentes etapas, la duración de las mismas, así como el estudio de las principales resoluciones judiciales.
- Es escriturado manualmente por las sedes ya que no cuentan con un sistema de gestión que brinde la información estadística automáticamente.

- **PARTICIPARON EN ESTE ESTUDIO:**

**DIRECCIÓN DE DIVISION**

Cra. Luz M. Gonnet

**DIRECCION DE DEPARTAMENTO**

Mag. María Eugenia Caggiani

**RECEPCIÓN E INGRESO MANUAL DE DATOS**

Verónica Saldivia.

**PROCESAMIENTO, ANÁLISIS DE DATOS Y REDACCIÓN DEL INFORME**

Dra. María Laura Ormaechea

***JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA  
EN MATERIA DE ADOLESCENTES  
DE LA CAPITAL***

**I) ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS**

**1. Asuntos iniciados**

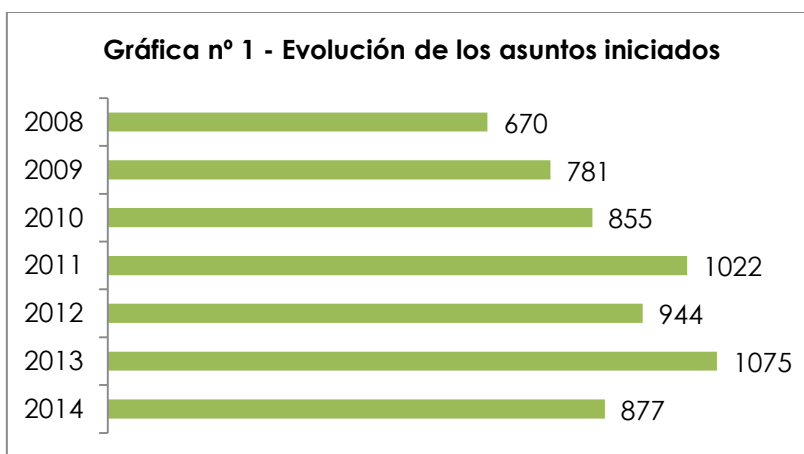
Para comenzar con este estudio, presentamos los indicadores correspondientes a la cantidad de **Asuntos Iniciados** en el transcurso del año 2014 en los Juzgados Letrados de Adolescentes, comparándolo con años anteriores. Entre los años 2013 y 2014 se registra una variación de -18,4%.

**Cuadro N° 1 - Asuntos Iniciados<sup>6</sup>**

-Adolescentes infractores de la capital-

Turno	2013	2014	Variación
1	235	215	-8,5%
2	492	316	-35,8%
3	160	143	-10,6%
4	188	203	8,0%
<b>Total</b>	<b>1075</b>	<b>877</b>	<b>-18,4%</b>

-Fuente: Formulario Estadístico Anual  
- Dato por expediente



-Fuente: Formulario Estadístico Anual

<sup>6</sup> Según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia a partir del año 2012, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas – tales como ser partes policiales o denuncias – sino solamente las indagatorias y los procesos infraccionales.





Si observamos la evolución de los asuntos iniciados entre los años 2008 y 2014 se registró un incremento de 30,9%, aun cuando desde 2012 no se contabilizan las actuaciones sueltas.

**Cuadro N° 2 - Procesos infraccionales iniciados**

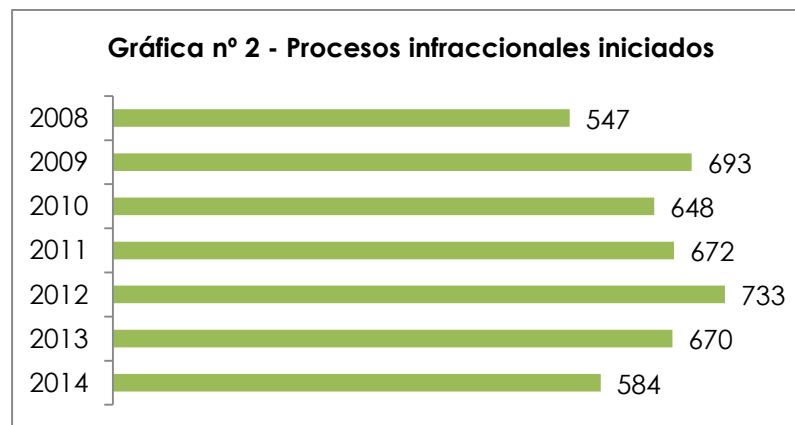
-Adolescentes infractores de la capital-

Turno	2013	2014	Variación
1	188	160	-14,9%
2	214	128	-40,2%
3	129	123	-4,7%
4	139	173	24,5%
<b>Total</b>	<b>670</b>	<b>584</b>	<b>-12,8%</b>

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

- Dato por expediente

En cuanto a la cantidad de **procesos infraccionales iniciados** en la capital del país hubo una variación de -12,8% entre los años 2013 y 2014. La diferencia en la cantidad de los procesos infraccionales iniciados entre los distintos turnos tiene, entre otras explicaciones, el sistema de asignación de asuntos, el cual no es aleatorio y por tanto puede presentar algunas asimetrías en el volumen que atiende cada uno<sup>7</sup>. El promedio de los procesos infraccionales iniciados en la capital entre los años 2008 a 2014 es de 650.



-Fuente: Formulario Estadístico Anual

<sup>7</sup> La Acordada n° 7559 del 28 de octubre de 2005, establece el régimen de distribución de asuntos entre los distintos turnos, luego de la creación del Juzgado Letrado de Adolescentes de 4º Turno por Acordada n° 7550. Se establece que los Juzgados Letrados de Adolescentes trabajen en un régimen de turnos semanales comenzando a la cero hora de los días lunes y finalizando a las 24 horas de los días domingos, actuando dos Juzgados en cada Turno.

Asimismo, las diferencias entre los turnos pueden estar asociadas a que los Jueces una vez que reciben la noticia de una presunta infracción penal cometida por un adolescente, tienen la potestad para disponer el inicio del juicio o no. En efecto, el C.N.A. establece el principio de oportunidad reglada en el art. 74 lit. L) el cual establece que el Magistrado puede decidir la no prosecución del procedimiento cuando por las características del hecho o por la naturaleza del bien agredido, no se justifica la prosecución de la acción.

Igual decisión puede tomar el titular de la Sede si se llegara a detectar a lo largo del proceso que es innecesario aplicar una medida por ser un hecho de escasa gravedad.

Otro dato que se releva de los formularios de Estadísticas Anuales es el número de **resoluciones telefónicas** adoptadas por los jueces en esta materia. En esta oportunidad presentamos la cantidad de resoluciones telefónicas adoptadas por los magistrados de 2º, 3º y 4º turno, según sus registros manuales de datos, puesto que 1º no llevó dicho registro en el año 2014, al igual que en el 2012 y 2013.

**Cuadro N°3 - Número de resoluciones telefónicas adoptadas por los magistrados según turno en el año 2014**  
-Adolescentes Infractores de la capital-

Turno	Resoluciones telefónicas
1	s/d
2	1010
3	1037
4	1105
<b>Total</b>	<b>3152</b>

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

## **2. Procesos concluidos por turno**

En el siguiente cuadro presentamos el indicador correspondiente a la cantidad de **procesos concluidos** en el año 2014 discriminando por turno.



Este indicador se extrae tomando como fuente de información la obtenida de los formularios estadísticos “Relacionados de Procesos Concluidos”.

Se considera únicamente el año de conclusión de los mismos, independientemente de la fecha de iniciado. **La variación con respecto al año inmediato anterior es de -29,8%.**

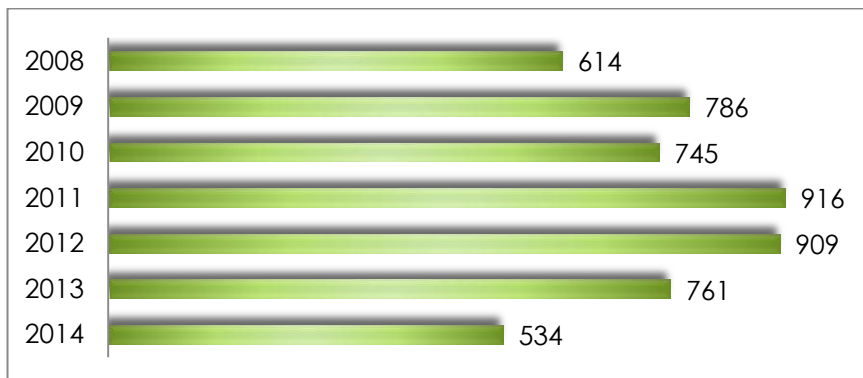
**Cuadro N°4 - Procesos Infraccionales concluidos por turno**  
-Procesos concluidos en la capital -

Turno	Cantidad año 2013	Porcentaje año 2013	Cantidad año 2014	Porcentaje año 2014
1	210	27,6%	137	25,7%
2	206	27,1%	125	23,4%
3	173	22,7%	124	23,2%
4	172	22,6%	148	27,7%
<b>Total</b>	<b>761</b>	<b>100%</b>	<b>534</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
-Dato por encausado

Hay que tener en cuenta que de los 534 procesos concluidos en el año 2014, 14 constituyeron sentencias de acumulación, las cuales son excluidas en el análisis de las características de los procesos y su duración por ser procesos de naturaleza diferente al resto.

**Gráfica N°3 – Evolución de los Procesos infraccionales concluidos en Montevideo**



-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
-Dato por encausado

El promedio de los procesos infraccionales concluidos en Montevideo en materia de adolescentes entre los años 2008 a 2014 es de 752 procesos.

**Cuadro N° 5 – Procesos Infraccionales Concluidos según el sexo del encausado**

-Procesos concluidos en la capital -

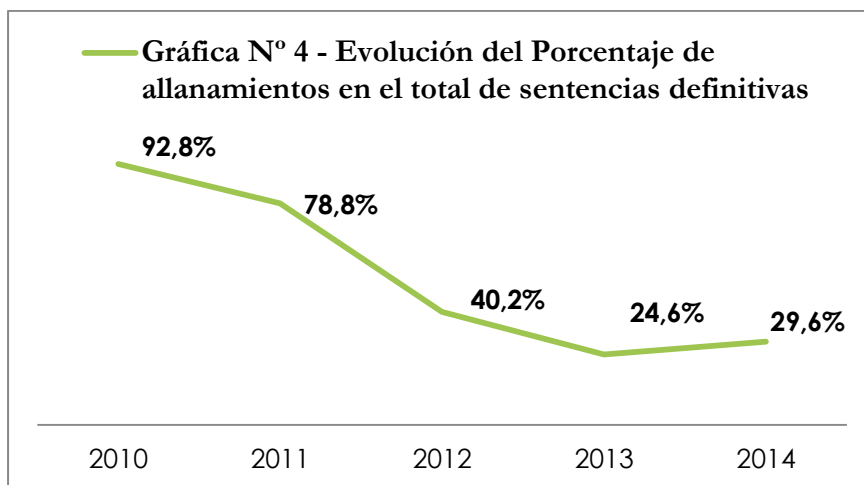
Sexo	Cantidad	Porcentaje
Femenino	25	4,8%
Masculino	494	95,2%
<b>Total</b>	<b>519</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
 - Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.  
 - Quedó excluido del total un caso en el que no se especificó el sexo.

En el 95,2% de los Procesos Infraccionales Concluidos el encausado fue de sexo masculino.

En relación al **modo de conclusión de los procesos** (excluidos los procesos de acumulación) se observa en el **Cuadro N° 6** que la totalidad de los procesos concluyeron por sentencia definitiva.

Del total de sentencias definitivas dictadas surge que 154 son sentencias en las que medió allanamiento, representando el 29,6% del total de procesos concluidos.



En estos casos en que media allanamiento de la defensa - acto procesal donde el acusado se aviene a la acusación fiscal y no contradice, reconociendo



## PODER JUDICIAL

su fundamento y aceptando la pretensión – el juez deberá dictar sentencia en cinco días conforme lo establecido por el artículo 76 numeral 9 del C.N.A.

### Cuadro N° 6 - Modo de conclusión

-Procesos concluidos en la capital -

Modo de conclusión	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	366	70,4%
Allanamiento	154	29,6%
<b>Total</b>	<b>520</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dato por encausado

- Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

### Cuadro N° 7 - Modo de conclusión discriminado por turno

-Procesos concluidos en la capital -

Modo de conclusión	1º Turno	2º Turno	3º Turno	4º Turno	Total
Sentencia definitiva	<b>84</b>	<b>111</b>	<b>59</b>	<b>112</b>	<b>366</b>
	63,2%	94,9%	48%	76,2%	70,4%
Allanamiento	<b>49</b>	<b>6</b>	<b>64</b>	<b>35</b>	<b>154</b>
	36,8%	5,1%	52%	23,8%	29,6%
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>117</b>	<b>123</b>	<b>147</b>	<b>520</b>
	100%	100%	100%	100%	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dato por encausado

-Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

### 3. Número de encausados por expediente

En esta sección se presenta la **cantidad de adolescentes procesados por expediente** pues, en un mismo expediente puede ser procesado más de un individuo.

El promedio de adolescentes sometidos a proceso por expediente es el equivalente a 1,2. En el año 2014, en el 82,5% de los procesos concluidos en Montevideo hubo un solo encausado.

**Cuadro N° 8 - Número de encausados por expediente**  
-Procesos concluidos año 2014 de la capital -

Cantidad de encausados	Cantidad de expedientes	Porcentaje
1	354	82,5%
2	62	14,5%
3	10	2,3%
4	3	0,7%
<b>Total</b>	<b>429</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
- Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

#### 4. Medidas Cautelares

**Cuadro N° 9 - Medidas cautelares dictadas por encausado**  
-Procesos concluidos año 2014 de la capital -

	Cantidad	Porcentaje
Sin medida	54	10,4%
Prohibición de salir del país	1	0,2%
Prohibición de acercarse a la víctima o a otras personas, de concurrir a determinados lugares o tomar contacto con personas determinadas.	4	0,8%
Obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante autoridad que el juez determine.	135	26%
Arresto domiciliario	21	4%
Internación Provisoria	305	58,6%
<b>Total</b>	<b>520</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
-Los datos son por encausado y no por expediente  
-Existen 54 casos en los cuales no se adoptaron medidas cautelares  
- Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

La **“internación provisoria”** es la medida que más disponen los magistrados desde el año 2009. Le sigue **“la obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine”** con un 26%. La medida del **“arresto domiciliario”** cada vez es menos dispuesta por los magistrados en Montevideo pues, en el año **2012** se dispuso para 178 encausados, lo que significó un 20,2% del total de las medidas impuestas en ese departamento, en el año **2013** fue dispuesta para 59 encausados, apenas un 8% del total de medidas impuestas y en el año **2014** se



## PODER JUDICIAL

dispuso para 21 encausados lo que significo apenas un 4% del total de las medidas impuestas.

### Cuadro N° 10 - Medidas cautelares discriminadas por Turno

- Procesos concluidos año 2014 de la capital -

	TURNO				Total
	1	2	3	4	
<b>Sin Medida</b>	9	0	36	9	<b>54</b>
	6,8%	0%	29,3%	6,1%	<b>10,4%</b>
<b>Prohibición de salir del país</b>	1	0	0	0	<b>1</b>
	0,8%	0%	0%	0%	<b>0,2%</b>
<b>Prohibición de acercarse a la víctima</b>	2	1	1	0	<b>4</b>
	1,5%	0,9%	0,8%	0%	<b>0,8%</b>
<b>Obligación de concurrir al Juzgado</b>	33	40	14	48	<b>135</b>
	24,8%	34,2%	11,4%	32,7%	<b>26%</b>
<b>Arresto domiciliario</b>	10	7	0	4	<b>21</b>
	7,5%	6%	0%	2,7%	<b>4%</b>
<b>Internación Provisoria</b>	78	69	72	86	<b>305</b>
	58,6%	59%	58,5%	58,5%	<b>58,7%</b>
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>117</b>	<b>123</b>	<b>147</b>	<b>520</b>
	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los datos son por encausado y no por expediente

-Existen 54 casos en los cuales no se adoptaron medidas cautelares

- Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

## 5. Delitos Tipificados por encausado

A los efectos del estudio del comportamiento social de la delincuencia juvenil, el **indicador de delitos tipificados** resulta ser uno de los más trascendentes en el campo de la fenomenología. **El dato es tomado por encausado y no por expediente.** Hay que recordar que solo son considerados a los efectos de este estudio aquellos delitos que fueron informados por la sede como primer delito pues, no son tenidos en cuenta los que el individuo pudo haber cometido en concurrencia con otros delitos.

Por otro lado, en el cuadro que continúa, el delito de lesiones personales incluye los casos de lesiones cuyo tipo (personales, graves,

gravísimas o muerte intencional), no haya sido especificado en los relacionados remitidos a este Departamento.

**Cuadro N° 11 - Procesos infraccionales concluidos según delito tipificado**

- Procesos concluidos en el año 2014 en la capital -

<b>Delito tipificado</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Rapiña</b>	252	48,6%
<b>Hurto</b>	147	28,4%
<b>Receptación</b>	27	5,2%
<b>Homicidio</b>	20	3,9%
<b>Estupefacientes</b>	19	3,6%
<b>Lesiones graves</b>	14	2,7%
<b>Lesiones personales</b>	12	2,3%
<b>Desacato</b>	4	0,8%
<b>Atentado violento al pudor</b>	4	0,8%
<b>Violencia privada</b>	4	0,8%
<b>Daño</b>	3	0,5%
<b>Encubrimiento</b>	2	0,4%
<b>Porte y tenencia de armas</b>	2	0,4%
<b>Traumatismo</b>	2	0,4%
<b>Amenazas</b>	1	0,2%
<b>Homicidio culpable</b>	1	0,2%
<b>Secuestro</b>	1	0,2%
<b>Arrebató</b>	1	0,2%
<b>Simulación de delito</b>	1	0,2%
<b>Copamiento</b>	1	0,2%
<b>Total</b>	<b>518</b>	<b>100%</b>

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

- El dato es por encausado.

- Se excluyó del total un expediente en el que no se especificó el delito por la sede.

- Existió un caso de absolución no incluido en el total, por no tener delito tipificado.

- Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

La mayor parte de las infracciones cometidas por adolescentes en la capital del país corresponden a delitos contra la propiedad pues, de los procesos concluidos en el año 2014, el 48,6% corresponden al delito de rapiña y el 28,4% al delito de hurto. Asimismo, en el caso de los delitos de rapiña, 67 se cometieron en grado de tentativa y en el caso de los delitos de hurto, 43 se cometieron en grado de tentativa. De los 20 procesos infraccionales





## PODER JUDICIAL

---

concluidos por homicidio en la capital, 4 fueron cometidos en grado de tentativa.

Recordemos que el 95,2% de los encausados son hombres y el 4,8% son mujeres. **En cuanto a los 25 procesos infraccionales concluidos en que el encausado fue de sexo femenino: 9 fueron por hurto, 8 por rapiña, 2 por lesiones personales; 4 por desacato, 1 por homicidio y otro por lesiones graves.**

Si tomamos en cuenta los valores de años anteriores, podemos observar que la tendencia en Montevideo, es que viene disminuyendo la cantidad de procesos concluidos por rapiñas cometidos por adolescentes pues, de 642 en el año 2011 (cifra que representaba un 70,1% del total de los delitos tipificados) paso a 252 en el año 2014, cifra que representa un 48,6% del total de los delitos tipificados. Los procesos concluidos por hurto en el año 2014 en los Juzgados Letrados de Adolescentes de la capital fueron un 28,4% del total de delitos tipificados, porcentaje que aumento respecto a años anteriores, ya que en el 2011 representaba un 13% del total.

**Cuadro N° 12 - Medidas cautelares dictadas según delito tipificado**

-Procesos concluidos en el año 2014 en la capital -

	Sin medida	Prohibición de salir del país	Prohibición de acercarse a la víctima o a otras personas	Obligación de concurrir periódicamente al tribunal o ante autoridad que el Juez determine	Arresto domiciliario	Internación provisoria	Total
Rapiña	8	1	0	8	5	230	252
Hurto	29	0	2	89	7	20	147
Receptación	11	0	0	12	0	4	27
Homicidio	0	0	0	0	0	20	20
Estupefacientes	4	0	0	4	2	9	19
Lesiones graves	1	0	1	3	2	7	14
Lesiones personales	0	0	1	4	2	5	12
Desacato	0	0	0	2	1	1	4
Atentado violento al pudor	0	0	0	0	0	4	4
Violencia privada	0	0	0	4	0	0	4
Daño	0	0	0	3	0	0	3
Encubrimiento	1	0	0	0	1	0	2
Porte y tenencia de armas	0	0	0	2	0	0	2
Traumatismo	0	0	0	2	0	0	2
Amenazas	0	0	0	1	0	0	1
Homicidio culpable	0	0	0	0	1	0	1
Secuestro	0	0	0	0	0	1	1
Arrebató	0	0	0	1	0	0	1
Simulación de delito	0	0	0	0	0	1	1
Copamiento	0	0	0	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>135</b>	<b>21</b>	<b>303</b>	<b>518</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- Se excluyó del total un expediente en el que no se especificó el delito por la sede.

- Existió un caso de absolución no incluido en el total, por no tener delito tipificado.

De las **medidas cautelares** dispuestas por el juez en los casos de delito de **Rapiña** cometidos por adolescentes en la capital del país, el 91,2% fue la Internación provisoria. Para el delito de **hurto** la medida cautelar que más se dispuso en la capital para los procesos concluidos en el año 2014 fue la



## PODER JUDICIAL

obligación de concurrir ante el juez en un 60,5% de los casos. Le siguió la internación provisoria con un 13,6%.

Para el delito de **homicidio** la internación provisoria fue dispuesta en el 100% de los procesos concluidos en el año 2014, salvo para el caso de homicidio culpable.

### 6. Medidas Impuestas en la Sentencia

A continuación presentamos los indicadores correspondientes a las medidas impuestas en las sentencias. Tal como viene sucediendo desde el año 2009, las principales medidas adoptadas han sido la internación y la libertad asistida.

**Cuadro N° 13 - Medida Impuesta en la Sentencia**

-Procesos concluidos en el año 2014 en la capital-

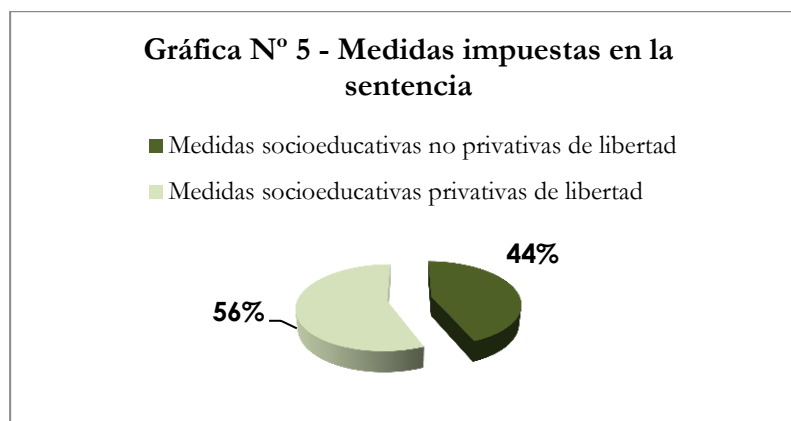
Medida impuesta en la sentencia		Cantidad	Porcentaje
Medidas socioeducativas no privativas de libertad	Libertad asistida	201	38,7%
	Libertad vigilada	17	3,3%
	Incorporación a un programa socioeducativo	6	1,1%
	Observancia de las reglas de conducta	2	0,4%
	Advertencia	1	0,2%
Medidas socioeducativas privativas de libertad	Internación	287	55,3%
	Internación en régimen de semilibertad	5	1,0%
<b>Total</b>		<b>519</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- Existe 1 caso de absolución

Existen otras medidas socioeducativas no privativas de libertad que pueden imponerse en la sentencia, previstas por el C.N.A. y que no fueron utilizadas en los casos estudiados: Amonestación; Prestación de servicios a la comunidad; Obligación de reparar el daño; Prohibición de conducir vehículo.



De las medidas impuestas en las sentencias en los procesos concluidos en el año 2014 en la capital del país, un 56% fueron privativas de libertad.

**Cuadro N° 14 - Medidas Impuestas en la Sentencia discriminadas por turno**

-Procesos concluidos en el año 2014 en la capital-

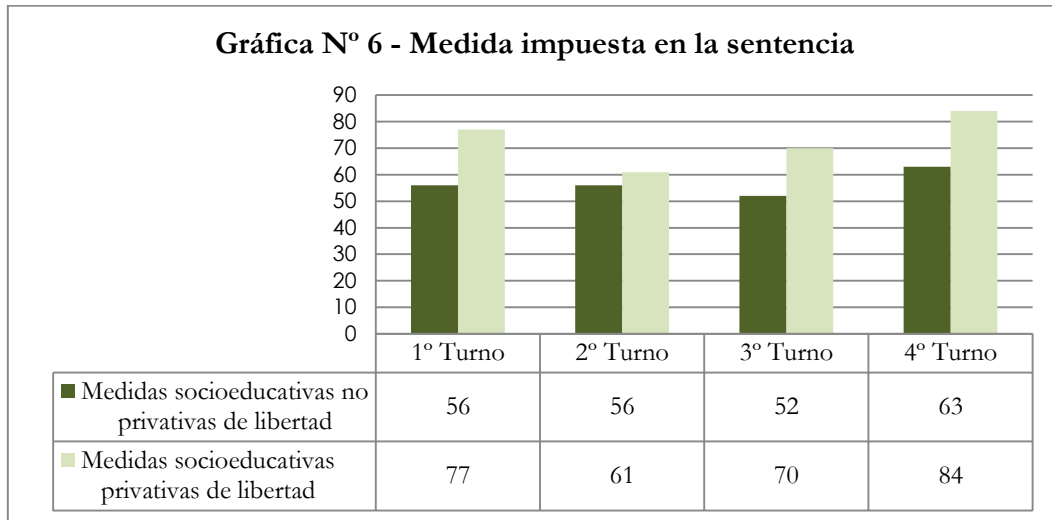
Medida impuesta en la sentencia		1º Turno	2º Turno	3º Turno	4º Turno	Total
<b>Medidas socioeducativas no privativas de libertad</b>	<b>Libertad asistida</b>	53	51	43	54	<b>201</b>
	<b>Libertad vigilada</b>	1	4	3	9	<b>17</b>
	<b>Incorporación a un programa socioeducativo</b>	0	0	6	0	<b>6</b>
	<b>Observancia de las reglas de conducta</b>	1	1	0	0	<b>2</b>
	<b>Advertencia</b>	1	0	0	0	<b>1</b>
<b>Medidas socioeducativas privativas de libertad</b>	<b>Internación</b>	77	59	67	84	<b>287</b>
	<b>Internación en régimen de semilibertad</b>	0	2	3	0	<b>5</b>
<b>Total</b>		<b>133</b>	<b>117</b>	<b>122</b>	<b>147</b>	<b>519</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- Existe 1 caso de absolución

Los casos en los cuales no se ha establecido medida en la sentencia, puede responder a que el encausado ha sido absuelto o que la pena fue compurgada.



Continuamos con el tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado.

**Cuadro N° 15 - Tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado**  
-Procesos concluidos en el año 2014 en la capital-

Medida impuesta en la sentencia	Medidas socioeducativas no privativas de libertad					Medidas socioeducativas privativas de libertad		Total
	Delitos	Advertencia	Incorporación a un programa socioeducativo	Observancia de las reglas de conducta	Libertad asistida	Libertad vigilada	Internación	
Rapiña	0	1	0	18	6	223	4	252
Hurto	1	3	1	119	5	17	1	147
Receptación	0	2	0	22	0	3	0	27
Homicidio	0	0	0	0	0	20	0	20
Estupefacientes	0	0	0	8	1	10	0	19
Lesiones graves	0	0	0	8	1	5	0	14
Lesiones personales	0	0	0	10	0	2	0	12
Desacato	0	0	0	4	0	0	0	4
Atentado violento al pudor	0	0	0	0	0	4	0	4
Violencia privada	0	0	0	0	4	0	0	4
Daño	0	0	0	3	0	0	0	3
Encubrimiento	0	0	0	2	0	0	0	2
Porte y tenencia de armas	0	0	0	2	0	0	0	2
Traumatismo	0	0	0	2	0	0	0	2
Amenazas	0	0	0	1	0	0	0	1
Homicidio culpable	0	0	0	1	0	0	0	1
Secuestro	0	0	0	0	0	1	0	1
Arrebató	0	0	0	1	0	0	0	1
Simulación de delito	0	0	0	0	0	1	0	1
Copamiento	0	0	0	0	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>201</b>	<b>17</b>	<b>287</b>	<b>5</b>	<b>518</b>

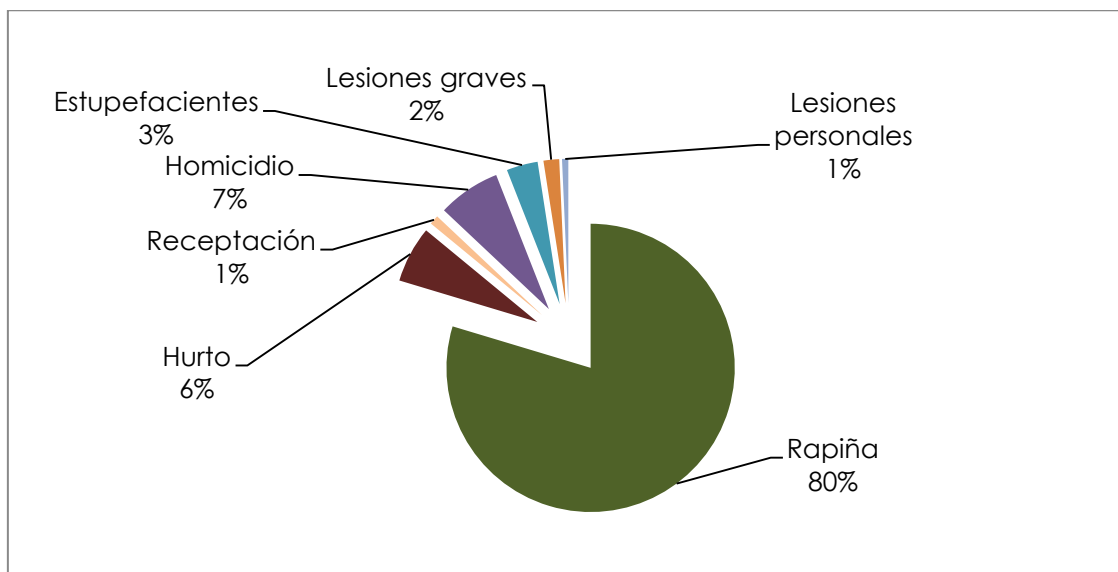
-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- Se excluyó una sentencia de absolución.

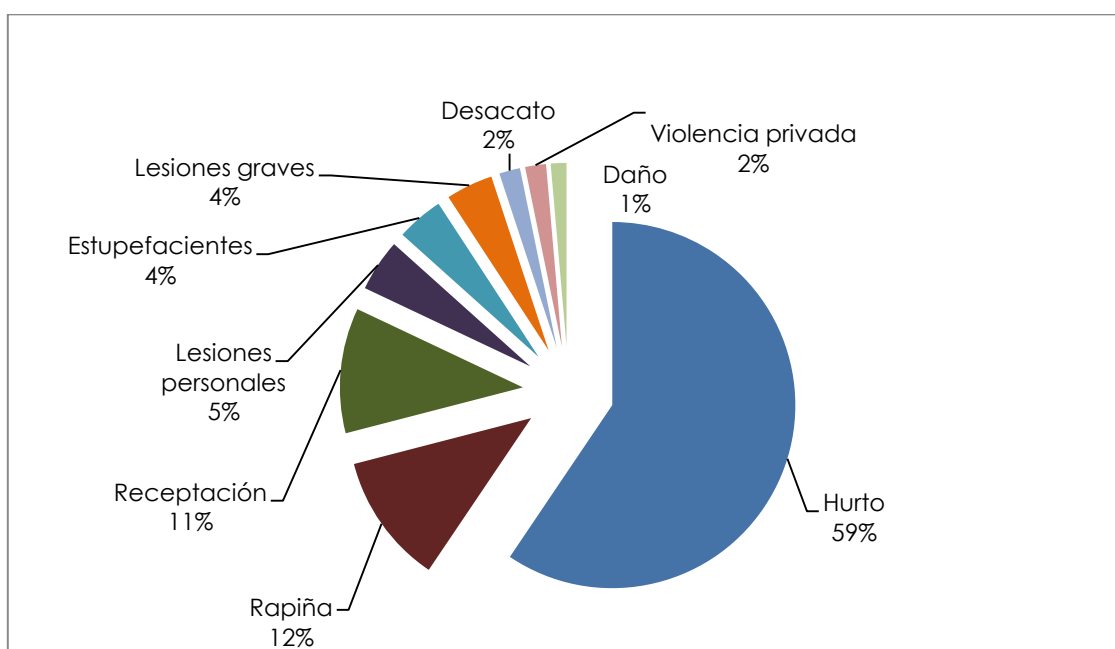
- Se excluyó del total un expediente en el que no se especificó el delito por la sede.

**Gráfica N° 7 – Medidas socioeducativas privativas de libertad**



Del total de **medidas socioeducativas privativas de libertad** impuestas en la sentencia el 80% de las mismas recayeron sobre el delito de rapiña, un 6% sobre el delito de hurto y un 7% sobre el delito de homicidio. En cuanto a las **medidas socioeducativas no privativas de libertad** impuestas en la sentencia, el 59% se aplicó sobre el delito de hurto, el 12% sobre el delito de rapiña y un 11% sobre el delito de receptación.

**Gráfica N° 8 – Medidas socioeducativas no privativas de libertad**





## I) DURACIÓN DEL PROCESO

Este segundo capítulo está enfocado en el análisis de la duración de las etapas más relevantes de los procesos infraccionales de adolescentes concluidos en el año 2014 en Montevideo.

### 1. Duración Total

Para el cálculo de la duración total, hemos tomado como parámetros estructurales de tiempo, la fecha del dictado del auto de disposición por un lado y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso por otro. De la diferencia de estos dos extremos es que se obtiene la duración del proceso.

El promedio general de los procesos concluidos en el año 2014 en la capital es de 2,1 meses.

**Cuadro N° 16 - Duración Total**

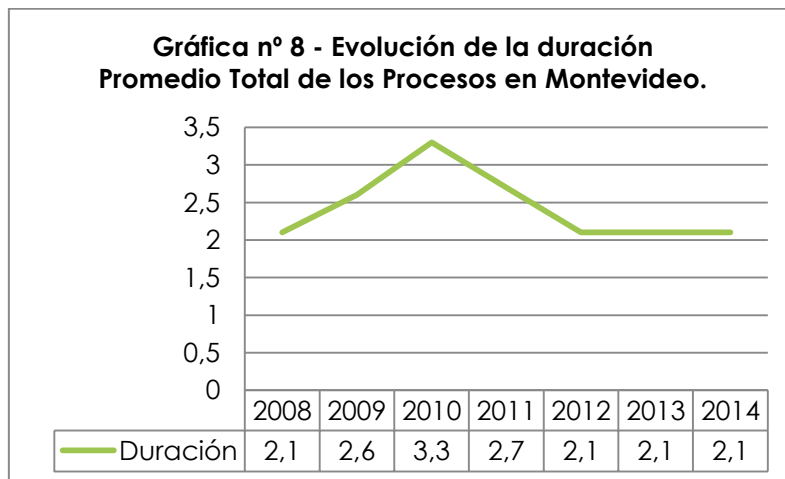
-Procesos concluidos en el año 2014 en la capital -

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	2,1	1,7	0	17,6

-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.



## 2. Duración por Turno

Continuamos con los indicadores correspondientes a la duración total discriminados por cada turno.

**Cuadro N° 17 - Duración por turno**

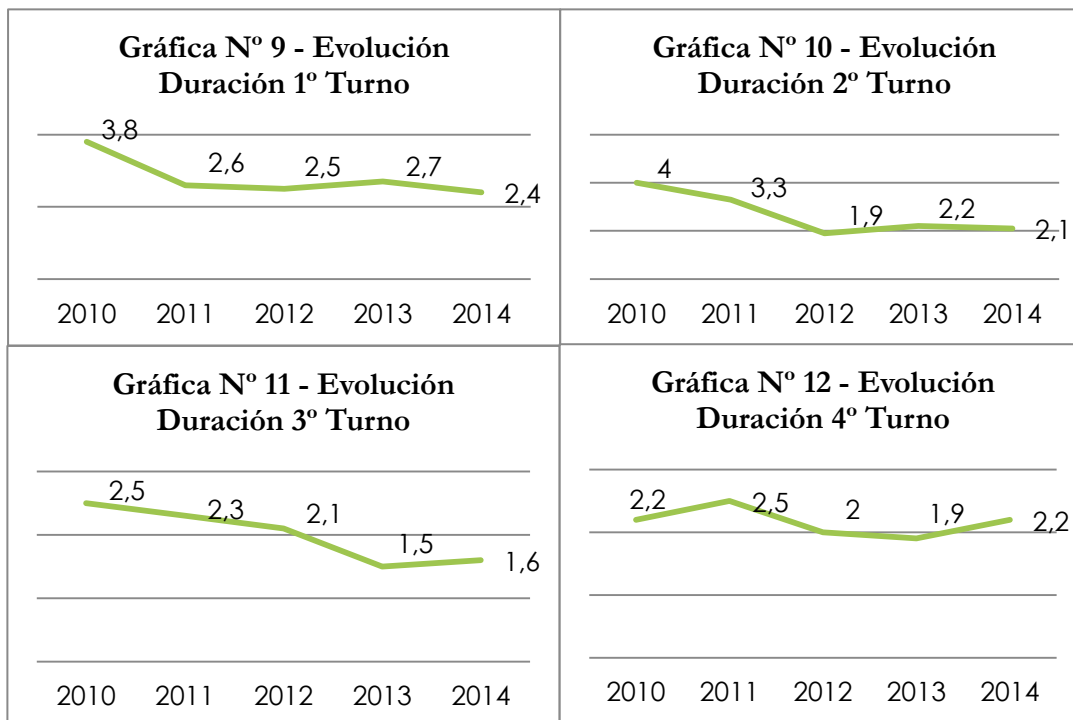
-Procesos concluidos en el año 2014 en la capital -

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad
1	2,4	2,1	0,7	15,8	133
2	2,1	1,7	0,7	16,8	117
3	1,6	1,4	0	17,6	123
4	2,2	1,6	0	13,7	147

-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.







### 3. Duración de las distintas etapas

El artículo 76 numeral 2 del C.N.A., establece que en los casos justificados de infracciones cometidas por adolescentes, “el Juez dispondrá en un plazo que no exceda las veinticuatro horas, la realización de una audiencia preliminar”. En la misma y bajo pena de nulidad, deberán estar presentes el adolescente, su defensor y el Ministerio Público.

#### **Cuadro N° 18 - Número de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el auto de disposición y la audiencia preliminar**

-Procesos concluidos en el año 2014 en la capital –

Días	Cantidad	Porcentaje
En el día	414	92%
Más de 1 día	16	3,6%
Procesos s/ dato	20	4,4%
<b>Total</b>	<b>450</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Datos por encausado

-Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

Existen 70 casos que no han sido considerados, ya que de la información que remitieron las sedes a este Departamento surge que la audiencia preliminar fue realizada antes del dictado del auto de inicio del proceso.

**Cuadro N° 19 - Número de procesos infraccionales discriminados por turno cuya audiencia preliminar es el mismo día que el auto de disposición**

-Procesos concluidos año 2014 de la capital -

	Turno				
	1	2	3	4	Total
<b>Audiencias en el mismo día del auto de disposición</b>	105	102	66	141	<b>414</b>

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
- Datos por encausado
- Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.
- Asimismo existen 70 casos que no fueron considerados por ser la audiencia preliminar anterior al dictado del auto de inicio del proceso.

En la última etapa del proceso de adolescentes infractores, nos encontramos con que el Juez deberá pronunciar la sentencia definitiva al cabo de la audiencia final y solo podrá prorrogar el dictado de la misma en aquellos casos en que la complejidad del asunto lo justifique y por un período de quince días perentorios (artículo 76 numeral 11 del C.N.A.). El num. 16 del art. 76 incorporado por el art. 2 de la Ley 19.055, establece que en caso de conformidad de las partes, al finalizar la audiencia preliminar se podrá efectuar, en sustitución de la sentencia interlocutoria que da inicio al procedimiento, el dictado de sentencia definitiva, previo traslado en la propia audiencia y por su orden, al Ministerio Público y a la defensa, a fin de que efectúen sus alegaciones.

En relación al período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia, se observa que en el 94,8% de los casos, coincide el día de realización de la audiencia con el dictado de la sentencia.

**Cuadro N° 20 – Duración entre la audiencia final y la sentencia**

-Procesos concluidos en el año 2014 en la capital -

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Número de casos
<b>Duración</b>	3,4	0	0	475*	512

- Los valores han sido tomados en términos de días

- Fuente: Relacionado de Procesos concluidos

\*Realizada la consulta al Juzgado Letrado de Adolescentes de 1° Turno por este expediente, se nos comunicó que la sentencia se dilató en el tiempo debido a las reiteradas incomparecencias a la audiencia por parte del adolescente.



#### 4. Duración según el tipo de Delito Tipificado

Continuamos con la duración de los procesos infraccionales en función de los principales delitos tipificados.

**Cuadro N° 21 - Duración según el tipo de Delito tipificado**

-Procesos concluidos en el año 2014 en la capital –

Delito	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Número de casos
Rapiña	2	1,6	0	12,5	252
Hurto	2,3	1,7	0	17,6	147
Receptación	1,8	1,5	0	5,6	27
Homicidio	2,4	2,1	1,1	4,8	20
Estupefacientes	2,5	1,6	1	16,8	19
Lesiones graves	2	1,4	0	8,1	14
Lesiones personales	1,7	1,6	1	3,2	12

-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

***JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA  
EN MATERIA DE ADOLESCENTES DEL  
INTERIOR DEL PAÍS***

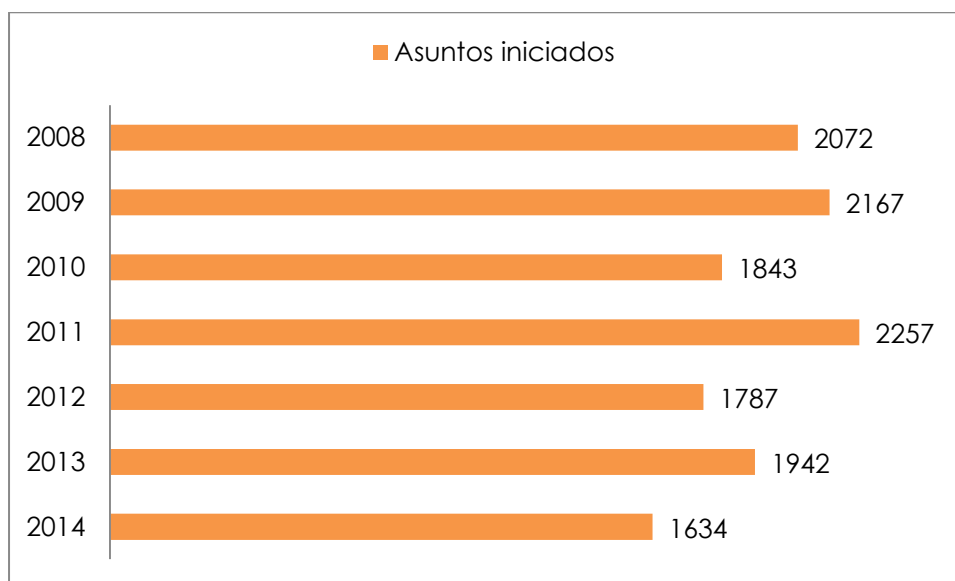
**I) ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS  
CARACTERÍSTICAS**

**1. Asuntos iniciados**

En el presente capítulo presentamos los indicadores correspondientes a la cantidad de **asuntos iniciados y procesos infraccionales iniciados** en materia de adolescentes en el interior del país en el año 2014.

Comparando con el año inmediato anterior, la cantidad de asuntos iniciados en el interior del país en materia de adolescentes descendió un -15,9%.

**Gráfica N° 1 - Evolución de los asuntos iniciados  
en el Interior del país**





**Cuadro N° 1 - Asuntos Iniciados y Procesos Infracionales Iniciados**  
-Adolescentes Infracutores del interior del país-

Ciudad	Turno	Asuntos iniciados año 2013	Procesos infraccionales iniciados año 2013	Asuntos iniciados año 2014	Procesos infraccionales iniciados año 2014
Artigas	1	71	35	83	17
Bella Unión	1	8	3	6	6
Bella Unión	2	6	5	8	8
Atlántida	-	16	16	13	13
Canelones	1	41	41	25	25
C. de la Costa	1	167	94	28	25
C. de la Costa	3	136	89	46	24
Las Piedras	1	58	24	55	38
Las Piedras	2	71	30	47	21
Pando	1	34	12	22	13
Pando	2	28	10	23	17
Toledo*	-	-	-	2	2
Cerro Largo	1	32	12	19	4
Cerro Largo	2	49	20	48	22
Río Branco	1	4	8	9	9
Carmelo	1	61	24	28	25
Colonia	1	11	10	6	6
Rosario	1	17	8	12	3
Durazno	1	108	10	47	12
Flores	1	11	10	19	19
Florida	1	44	53	49	49
Lavalleja	1	61	32	125	34
Maldonado	2	57	57	32	32
Maldonado	4	89	55	88	35
Maldonado**	10	30	19	56	55
San Carlos	1	10	7	12	8
San Carlos	2	19	11	12	7
Paysandú	2	60	39	83	35
Paysandú	4	73	42	82	37
Fray Bentos	1	21	21	6	6
Young	1	10	10	8	6
Young	2	7	5	8	6
Rivera	1	59	20	40	18
Rivera	2	48	16	45	15
Chuy	1	4	3	2	2
Chuy	2	4	4	2	2
Rocha	1	36	15	44	11
Rocha	2	30	12	34	11
Salto	2	39	38	39	39
Salto	4	38	52	41	40
Libertad	-	12	12	5	4
Libertad***	1	-	-	15	15
San José	1	84	18	42	11
Dolores	1	13	13	9	9
Dolores	2	6	6	9	9
Mercedes	1	141	95	117	75
P.de los Toros	-	23	23	19	19
Tacuarembó	1	34	33	43	43
Treinta y tres	1	25	25	21	21
<b>Total</b>	-	<b>1942</b>	<b>1149</b>	<b>1634</b>	<b>963</b>

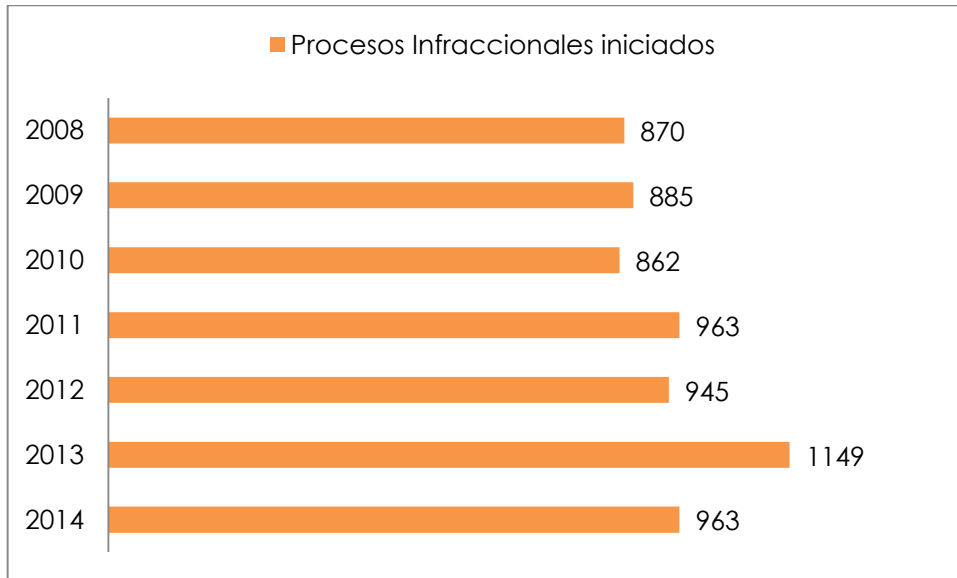
-Fuente: Formulario Estadístico Anual. Dato por expediente.

\* Creado por la Acordada n° 7821 del 25 de setiembre de 2014 comunicada por Circular n° 145/2014.

\*\* Creado por la Acordada n° 7776 comunicada por Circular n° 116/2013 que lo declaró constituido a partir del 21 de setiembre de 2013.

\*\*\* Por Acordada n° 7806 de fecha 9 de junio de 2014 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad paso a denominarse Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 1° Turno.

Gráfica N° 2 – Evolución de los Procesos Infracionales Iniciados en el Interior del País



-Fuente: Formulario Estadístico Anual  
-Dato por expediente

## 2. Procesos concluidos por Juzgado

A los efectos de calcular este indicador se toma en cuenta el **año de conclusión del proceso, independientemente de su fecha de inicio.**

En lo que refiere a **procesos infraccionales concluidos** en el interior del país se registró una variación de -9,6% entre los años 2013 y 2014.



**Cuadro N° 2 - Procesos Infracionales concluidos por Juzgado**  
-Procesos concluidos en el interior del país-

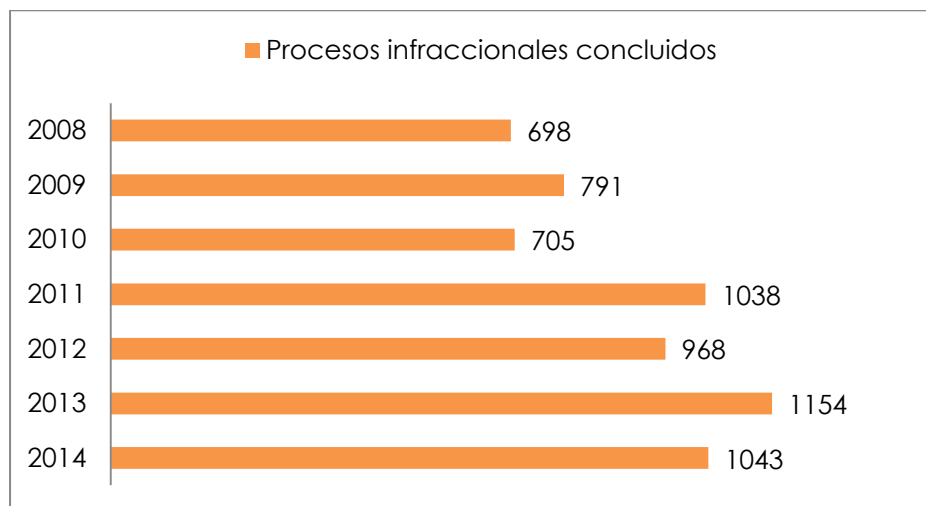
Ciudad	Turno	Cantidad año 2013	Cantidad año 2014	Variación %
Artigas	1	47	26	-44,7%
Bella Unión	1	1	9	800%
Bella Unión	2	0	8	-
Atlántida	-	15	27	80%
Canelones	1	29	27	-6,9%
C.de la Costa	1	80	27	-66,3%
C.de la Costa	3	29	26	-10,3%
Las Piedras	1	26	22	-15,4%
Las Piedras	2	25	25	0
Pando	1	23	15	-34,8%
Pando	2	17	18	5,9%
Cerro Largo	1	7	2	-71,4%
Cerro Largo	2	25	19	-24%
Río Branco	1	6	6	0
Carmelo	1	47	30	-36,2%
Colonia	1	14	7	-50%
Rosario	1	7	4	-42,9%
Durazno	1	12	4	-66,7%
Flores	1	7	21	200%
Florida	1	56	32	-42,9%
Lavalleja	1	41	42	2,4%
Maldonado	2	57	34	-40,4%
Maldonado	4	71	42	-40,8%
Maldonado	10	4	51	1175%
San Carlos	1	5	11	120%
San Carlos	2	20	9	-55%
Paysandú	2	23	26	13%
Paysandú	4	18	23	27,8%
Fray Bentos	1	26	6	-76,9%
Young	1	9	11	22,2%
Young	2	11	7	-36,4%
Rivera	1	20	11	-45%
Rivera	2	24	12	-50%
Chuy	1	0	1	-
Rocha	1	12	7	-41,7%
Rocha	2	5	8	60%
Salto	2	57	62	8,8%
Salto	4	53	64	20,8%
Libertad***	1	10	27	170%
San José	1	16	10	-37,5%
Dolores	1	13	10	-23,1%
Dolores	2	8	15	87,5%
Mercedes	1	88	102	15,9%
P.de los Toros	-	33	23	-30,3%
Tacuarembó	1	37	41	10,8%
Toledo	-	-	2	-
Treinta y tres	1	20	31	55%
Total	-	1154	1043	-9,6%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos - Dato por encausado.

-En las sedes en las cuales los valores son bajos, los pequeños cambios producen grandes modificaciones en el indicador.

\*\*\* Por Acordada n° 7806 de fecha 9 de junio de 2014 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad paso a denominarse Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 1° Turno.

**Gráfica n° 3 – Evolución de los procesos infraccionales concluidos en el interior del país.**



El promedio de los procesos infraccionales concluidos en el interior del país en materia de adolescentes entre los años 2008 a 2014 es de 914.

De los 1043 procesos concluidos en el año 2014 por encausado en el interior del país, 25 constituyeron sentencias de acumulación, las cuales en el análisis de las características de los procesos y su duración son excluidas, en la medida que son procesos de una naturaleza diferente al resto.

### **3. Número de encausados por expediente**

Para poder comprender el cuadro n° 3, debemos recordar que **en un mismo expediente puede ser procesado más de un encausado**. El promedio de encausados por expediente para los procesos concluidos en el interior del país en el año 2014 es el equivalente a 1,4.

El porcentaje de expedientes en los que se procesa un solo encausado en el interior del país es 75%, mientras que en Montevideo es de 82,5%.





**Cuadro N° 3 - Número de encausados por expediente**  
-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

Cantidad de encausados	Expedientes	Porcentaje
1	574	75%
2	147	19,2%
3	33	4,3%
4 o más	11	1,5%
<b>Total</b>	<b>765</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

**Cuadro N° 4 – Procesos Infracionales Concluidos según sexo del encausado**  
-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

Sexo	Cantidad	Porcentaje
Femenino	72	7,1%
Masculino	946	92,9%
<b>Total</b>	<b>1018</b>	<b>100%</b>

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

En el 92,9% de los Procesos Infracionales concluidos el encausado fue de sexo masculino.

#### **4. Modo de conclusión**

Casi la totalidad de los procesos concluyeron por sentencia definitiva en el interior del país. En la capital la totalidad de los procesos concluyeron por sentencia definitiva.

Tomando en cuenta lo anteriormente señalado, se excluyen los procesos de acumulación.

Los casos concluidos por sentencia definitiva en el interior del país fueron en total 1009, de los cuales un 18,7% (189 en total) fueron por allanamiento. Se puede destacar que hay distintas modalidades por Juzgado pues, en algunos casos no se registran allanamientos y en otros juzgados representan el 100% de las sentencias definitivas tal es el caso de los Juzgados Letrados de Bella Unión de 1° y 2° Turnos, de Ciudad de la Costa de 3° turno y del Juzgado Letrado de Young de 1° Turno.

# DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

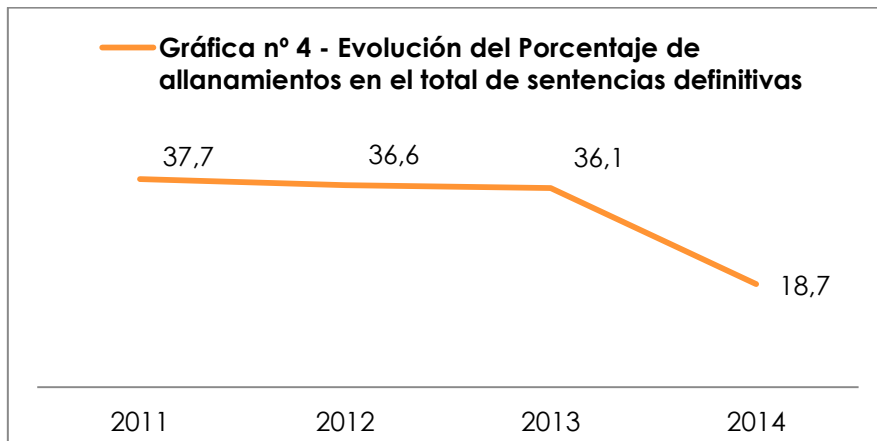
## Departamento de Estadísticas

**Cuadro N° 5 – Modo de conclusión de los procesos**  
Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

Ciudad	Turno	Sentencia definitiva	Allanamiento	Clausura	Total
Artigas	1	4	22	0	26
Bella Unión	1	0	9	0	9
Bella Unión	2	0	8	0	8
Atlántida		27	0	0	27
Canelones	1	21	5	0	26
Cdad de la Costa	1	1	26	0	27
Cdad de la Costa	3	0	26	0	26
Las Piedras	1	22	0	0	22
Las Piedras	2	25	0	0	25
Pando	1	15	0	0	15
Pando	2	16	2	0	18
Cerro Largo	1	2	0	0	2
Cerro Largo	2	15	4	0	19
Río Branco	0	6	0	0	6
Carmelo	1	27	0	0	27
Colonia	1	7	0	0	7
Rosario	1	3	0	0	3
Durazno	1	4	0	0	4
Flores	1	21	0	0	21
Florida	1	29	0	0	29
Lavalleja	1	24	15	0	39
Maldonado	2	34	0	0	34
Maldonado	4	25	17	0	42
Maldonado	10	51	0	0	51
San Carlos	1	11	0	0	11
San Carlos	2	9	0	0	9
Paysandú	2	26	0	0	26
Paysandú	4	23	0	0	23
Fray Bentos	1	6	0	0	6
Young	1	0	11	0	11
Young	2	1	6	0	7
Rivera	1	11	0	0	11
Rivera	2	4	0	8	12
Chuy	1	1	0	0	1
Rocha	1	5	0	1	6
Rocha	2	7	0	0	7
Salto	2	60	0	0	60
Salto	4	62	0	0	62
Libertad	1	26	0	0	26
San José	1	6	4	0	10
Dolores	1	5	4	0	9
Dolores	2	3	11	0	14
Mercedes	1	91	6	0	97
Paso de Los Toros	0	10	13	0	23
Tacuarembó	1	41	0	0	41
Toledo	0	2	0	0	2
Treinta y Tres	1	31	0	0	31
<b>Total</b>		<b>820</b>	<b>189</b>	<b>9</b>	<b>1018</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos - Dato por encausado

- Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos



## 5. Medidas Cautelares discriminadas por Juzgado

El artículo 76 numeral 5° del C.N.A. prevé las medidas cautelares que pueden ser decretadas en los procesos de adolescentes infractores para asegurar el resultado del proceso.

La **“internación provisoria”** fue la medida cautelar que más dispusieron los magistrados tanto en la capital (que representó el 58,6% de las medidas) como en el interior del país (que representó el 35,3%) en el año 2014. Tanto en el interior como en la capital la medida que le sigue es **“la obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine”** y luego el **“Arresto domiciliario”**, tendencia que se dio también en el año 2012 y 2013. **“La obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine”** representó un 34,8% de las medidas dispuestas en el interior del país, porcentaje apenas inferior al que representó la **internación provisoria** en el interior del país. En cuanto al **arresto domiciliario**, en Montevideo se dispuso en un 4% del total de las medidas cautelares dictadas por encausado, en cambio en el interior del país se dispuso en un 17,3%.

# DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

## Departamento de Estadísticas

**Cuadro N° 6 –Medidas cautelares dictadas por sede**  
Procesos concluidos año 2014 del interior del país-

Ciudad	Turno	Sin Medida	Prohibición de salir del país	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir ante el Juzgado	Arresto domiciliario	Internación Provisoria	Otros	Total
Artigas	1	2	0	0	13	4	7	0	26
Bella Unión	1	0	0	0	0	5	4	0	9
Bella Unión	2	0	0	0	0	1	7	0	8
Atlántida	-	3	0	0	12	4	8	0	27
Canelones	1	15	0	1	0	5	5	0	26
Cdad de la Costa	1	0	0	0	0	2	25	0	27
Cdad de la Costa	3	0	0	2	1	6	17	0	26
Las Piedras	1	0	0	3	1	2	16	0	22
Las Piedras	2	4	0	0	2	5	14	0	25
Pando	1	0	0	0	6	1	8	0	15
Pando	2	0	0	1	6	4	7	0	18
Cerro Largo	1	0	0	0	1	1	0	0	2
Cerro Largo	2	0	0	0	12	6	1	0	19
Río Branco	0	3	0	3	0	0	0	0	6
Carmelo	1	5	1	0	18	3	0	0	27
Colonia	1	3	0	3	1	0	0	0	7
Rosario	1	0	0	0	3	0	0	0	3
Durazno	1	0	0	0	0	0	4	0	4
Flores	1	0	0	2	4	11	4	0	21
Florida	1	0	0	1	21	2	5	0	29
Lavalleja	1	0	0	1	7	11	20	0	39
Maldonado	2	3	0	0	5	17	9	0	34
Maldonado	4	0	0	0	29	10	3	0	42
Maldonado	10	1	0	0	21	21	8	0	51
San Carlos	1	0	0	0	5	1	5	0	11
San Carlos	2	0	0	0	7	0	2	0	9
Paysandú	2	3	0	1	8	5	9	0	26
Paysandú	4	1	0	5	10	0	7	0	23
Fray Bentos	1	2	0	0	1	0	3	0	6
Young	1	0	0	1	5	1	4	0	11
Young	2	0	0	0	5	1	1	0	7
Rivera	1	3	0	0	1	3	4	0	11
Rivera	2	0	0	0	6	2	4	0	12
Chuy	1	0	0	0	1	0	0	0	1
Rocha	1	0	3	1	2	0	0	0	6
Rocha	2	0	3	0	0	0	4	0	7
Salto	2	11	0	0	20	0	29	0	60
Salto	4	1	0	0	41	1	19	0	62
Libertad	1	12	0	0	0	0	14	0	26
San José	1	1	0	1	5	0	3	0	10
Dolores	1	0	0	0	4	0	5	0	9
Dolores	2	0	0	0	12	0	1	1	14
Mercedes	1	1	0	0	40	2	54	0	97
Paso de Los Toros	0	5	0	0	0	11	7	0	23
Tacuarembó	1	0	0	5	14	20	2	0	41
Toledo	0	0	0	1	0	1	0	0	2
Treinta y Tres	1	10	0	0	4	7	10	0	31
Total	Cantidad	89	7	32	354	176	359	1	1018
	Porcentaje	8,7%	0,7%	3,1%	34,8%	17,3%	35,3%	0,1%	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos - Los datos son por encausado y no por expediente  
- Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos



## 6. Delitos Tipificados por encausado

Deben tenerse presente las consideraciones realizadas en el capítulo correspondiente a la capital del país, en cuanto a que **el dato de los delitos tipificados es tomado por encausado y no por expediente.**

En este esquema, los delitos de hurto y rapiña son los que se destacan en el total. En la capital se registra un porcentaje mayor de rapiñas que de hurtos. En el interior, el porcentaje mayor es para el delito de hurto que representa un 58,1% del total, tendencia que se viene dando en años anteriores y que puede tener su origen en las características poblacionales de ambos sectores del país y en consecuencia en las modalidades de delinquir.

**Cuadro N° 7 – Procesos infraccionales concluidos según delito tipificado**  
-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

Delitos Tipificados	Cantidad	Porcentaje
Hurto	578	58,1%
Rapiña	159	16%
Receptación	88	8,84%
Estupefacientes	37	3,72%
Lesiones personales	16	1,6%
Atentado violento al pudor	15	1,5%
Abigeato	15	1,5%
Homicidio	13	1,3%
Atentado	11	1,1%
Lesiones graves	10	1%
Violencia privada	10	1%
Daño	8	0,8%
Riña	6	0,6%
Violación	4	0,4%
Violación de domicilio	4	0,4%
Lesiones gravísimas	4	0,4%
Otros	17	1,7%
<b>Total</b>	<b>995</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

- El dato es por encausado.

-Se excluyeron del total 23 expedientes en los que no se especificó el delito.

-Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

Recordemos que el 92,9% de los encausados son hombres y el 7,1% mujeres. **En cuanto a los 72 procesos infraccionales concluidos en que el encausado fue de sexo femenino y teniendo en cuenta que hubo un caso en el que no se indicó el delito cometido: 26 fueron por hurto, 14 por estupefacientes, 10 por rapiña, 6 por lesiones personales, 4 por receptación, 3 por atentado, 2 por simulación de delito, 2 por violencia**

## DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas

privada y otros 2 por abigeato, 1 por falso testimonio y otro por homicidio.

Por otra parte, solamente son considerados a los efectos de este estudio los delitos que fueron informados por la sede como primer delito pues, no son tenidos en cuenta los que el individuo pudo haber cometido en concurrencia con otros delitos.

### 7. Medidas cautelares dictadas según delito tipificado

Para continuar, presentamos las medidas cautelares que fueron dictadas tomando como referencia el delito tipificado.

**Cuadro N° 8 - Medidas cautelares dictadas según delito tipificado**

-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

	Sin medida	Prohibición de salir del país	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir ante el Tribunal	Arresto domiciliario	Internación provisoria	Otros	Total
Hurto	62	6	20	238	113	138	1	578
Rapiña	5	0	1	3	6	144	0	159
Receptación	7	1	2	45	21	12	0	88
Estupefacientes	3	0	0	7	9	18	0	37
Lesiones personales	2	0	3	2	6	3	0	16
Atentado violento al pudor	0	0	1	3	7	4	0	15
Abigeato	2	0	0	12	1	0	0	15
Homicidio	2	0	0	0	1	10	0	13
Atentado	1	0	3	3	1	3	0	11
Lesiones graves	2	0	1	1	1	5	0	10
Violencia privada	2	0	0	3	2	3	0	10
Daño	0	0	0	5	3	0	0	8
Riña	0	0	0	6	0	0	0	6
Violación	0	0	0	0	0	4	0	4
Violación de domicilio	0	0	0	2	1	1	0	4
Lesiones gravísimas	0	0	0	0	2	2	0	4
Otros	1	0	1	7	1	7	0	17
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>7</b>	<b>32</b>	<b>337</b>	<b>175</b>	<b>354</b>	<b>1</b>	<b>995</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

-Se excluyeron del total 23 expedientes en los que no se especificó el delito

La “internación provisoria” fue la medida cautelar dictada con mayor frecuencia, tanto por los magistrados de la capital como del interior, para el delito de rapiña. En el caso del delito de hurto, se dispuso con más frecuencia “la obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine” tanto en capital como en el interior del país.



## 8. Medidas Impuestas en la Sentencia

En cuanto a las medidas impuestas en la sentencia, la más utilizada en el interior del país es la “Incorporación a un programa socioeducativo” que representó un 29,1% seguido de la medida de “Internación” que representó un 21,4% del total de medidas impuestas en la sentencias dictadas en los procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país.

En la capital la más utilizada fue la “Internación” seguida por la “Libertad asistida” tal como se viene dando en años anteriores.

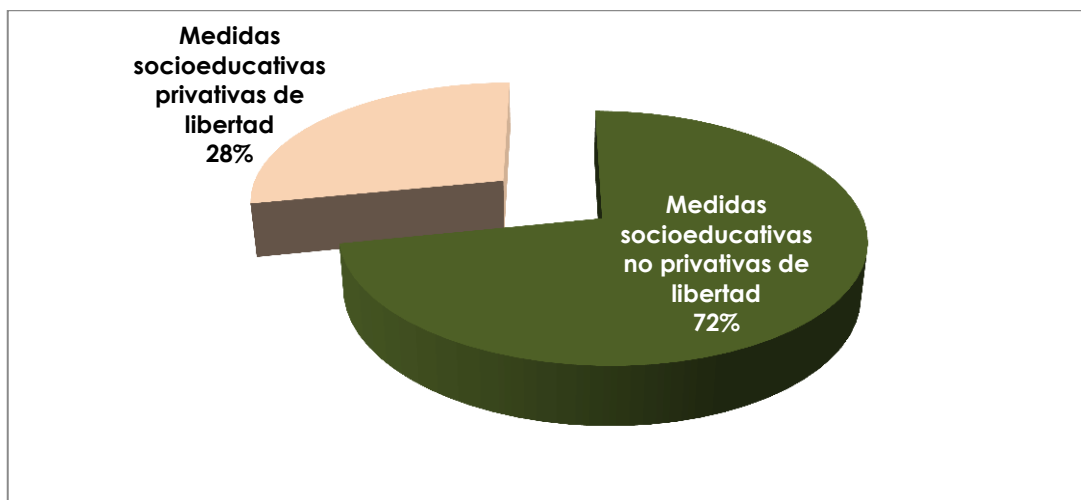
**Cuadro N° 9 - Medida impuesta en la Sentencia**  
-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

Medida impuesta en la sentencia		Cantidad	Porcentaje
Medidas socioeducativas no privativas de libertad	Incorporación a un programa socioeducativo	273	29,1%
	Libertad asistida	141	15%
	Libertad vigilada	26	2,8%
	Prestación de servicios a la comunidad	32	3,4%
	Amonestación	13	1,4%
	Advertencia	12	1,3%
	Observancia de las reglas de conducta	4	0,4%
	Obligación de reparar el daño	5	0,5%
	Prohibición de conducir vehículo	2	0,2%
	No se indicó cuál de las medidas se impuso o se impuso una distinta a las previstas	166	17,7%
Medidas socioeducativas privativas de libertad	Internación	201	21,4%
	Internación en régimen de semilibertad	14	1,5%
	No se indicó cuál de las medidas se impuso	49	5,2%
<b>Total</b>		<b>938</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

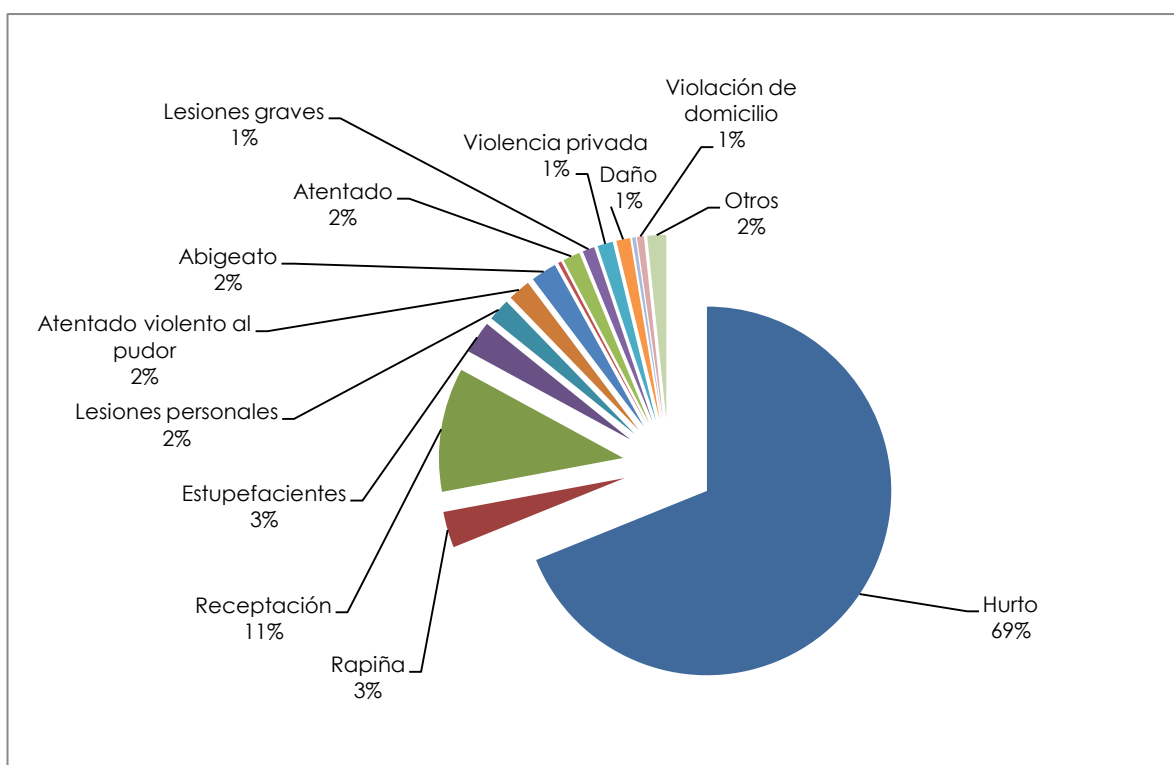
- Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.
- En 54 casos no se impuso medida en la sentencia.
- En 17 casos, cumplidas las medidas cautelares que se le impusieron, se les computó la infracción.
- Hubo 9 casos en el que se clausuro el procedimiento.

Gráfica n° 5 –Medidas impuestas en la sentencia



Existen 54 casos en los “Relacionados de procesos concluidos” remitidos a este Departamento en los que no se especificó la medida impuesta en la sentencia o se remitió sin el dato. En 17 casos, la pena fue compurgada a través de las medidas cautelares antes de la sentencia, razón por la cual no se impone una pena en esta última. Hubo 9 casos en los que se clausuro el procedimiento.

Gráfica N° 6 – Medidas socioeducativas no privativas de libertad

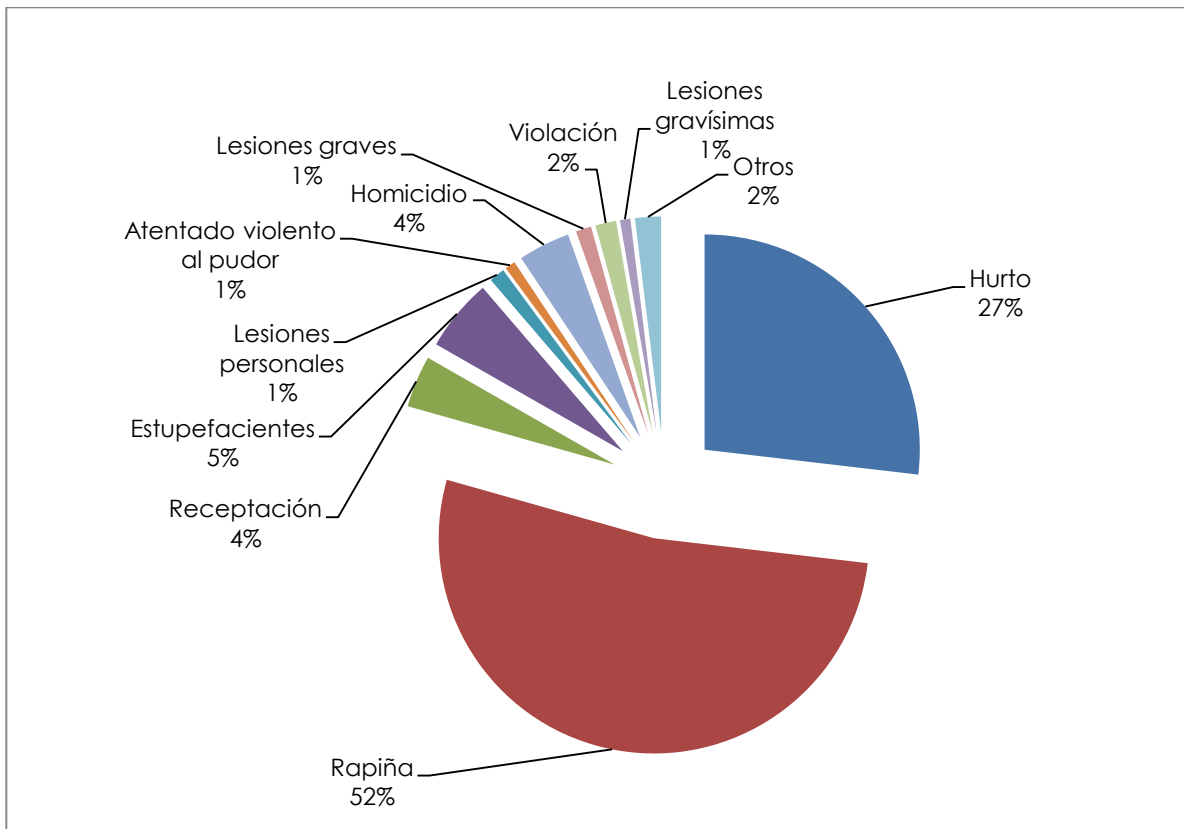






En el gráfico puede observarse que del total de medidas no privativas de libertad impuestas en la sentencia, 69% de las mismas se aplicaron al delito de hurto.

**Gráfica N° 7 – Medidas socioeducativas privativas de libertad**



En el gráfico puede observarse que del total de medidas privativas de libertad impuestas en la sentencia, 52% de las mismas se aplicaron al delito de rapiña.

# DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

## Departamento de Estadísticas

**Cuadro N° 10 - Medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado**  
-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

	Med. Socio-educativas no privativas de libertad*	Adver-tencia	Amones-tación	Incorporación a un programa socio educativo	Observancia de las reglas de conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Obligación de reparar el daño	Prohibición de conducir vehículo	Libertad asistida	Libertad vigilada	Med. Socioeducativas privativas de libertad**	Internación	Internación en régimen de semilibertad	Total
Hurto	124	4	10	188	4	15	2	2	93	14	17	49	3	525
Rapiña	3	8	0	1	0	3	0	0	4	2	18	109	8	156
Receptación	10	0	2	25	0	5	3	0	24	3	3	6	1	82
Estupefa-cientes	5	0	0	6	0	0	0	0	7	1	0	14	0	33
Lesiones personales	1	0	0	11	0	0	0	0	1	0	1	1	1	16
Atentado violento al pudor	2	0	0	4	0	3	0	0	4	0	0	2	0	15
Abigeato	2	0	0	9	0	2	0	0	0	2	0	0	0	15
Homicidio	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	8	0	13
Atentado	1	0	0	7	0	0	0	0	1	1	0	1	0	11
Lesiones graves	2	0	0	3	0	0	0	0	2	0	1	2	0	10
Violencia privada	0	0	0	2	0	3	0	0	3	1	0	0	1	10
Daño	3	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Riña	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Violación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	4
Violación de domicilio	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4
Lesiones gravísimas	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3
Otros	2	0	1	4	0	1	0	0	2	0	0	5	0	15
<b>Total</b>	<b>158</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>271</b>	<b>4</b>	<b>32</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>141</b>	<b>25</b>	<b>45</b>	<b>200</b>	<b>14</b>	<b>922</b>

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- En 50 casos no se impuso medida en la sentencia.

- En 15 casos, cumplidas las medidas cautelares que se le impusieron, se les compurgó la infracción.

- De la información obtenida surgen 8 clausuras.

-Se excluyeron del total 23 expedientes en los que no se especificó el delito

- En el total de casos hay 4 que no tienen información sobre el delito ni sobre la medida.

\* Las sedes no especificaron que tipo de medidas socioeducativas no privativas de libertad se impuso.

\*\* Las sedes no especificaron que tipo de medidas socioeducativas privativas de libertad se impuso.



## II) DURACIÓN DEL PROCESO

Presentamos a continuación el estudio de la duración de las etapas más relevantes y sus características de los Procesos de Adolescentes de los juzgados del interior del país en el año 2014.

### 1. Duración Total

A los efectos de calcular la duración total es tenido en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha del dictado del auto de disposición y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso.

**Cuadro N° 11 - Duración Total**

-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	2,8	2	0	30

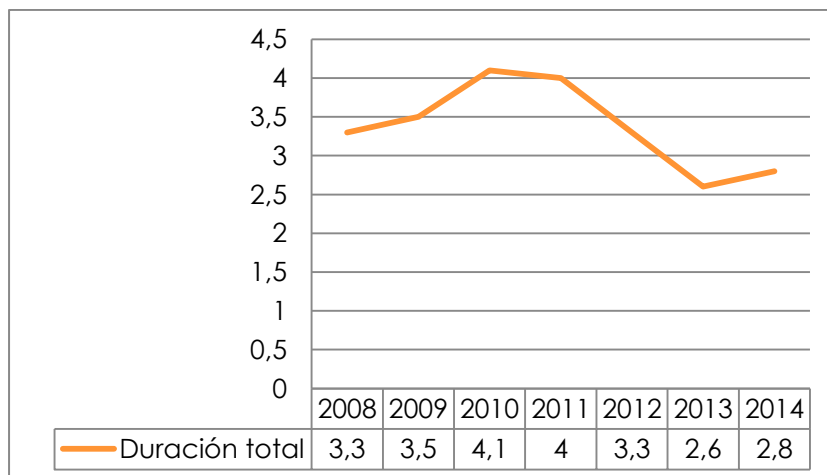
-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

Hasta el año 2010 existió un aumento constante en este indicador, que luego se revirtió desde el 2011.

Hay que tener en cuenta que muchas veces la sentencia se dilata en el tiempo, atento a las reiteradas incomparecencias a tal instancia del adolescente.



# DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

## Departamento de Estadísticas

### 2. Duración por Juzgado

**Cuadro N° 12 - Duración por Juzgado**  
-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

Ciudad	Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de procesos
Artigas	1	3,6	3,1	2	13,2	26
Bella Unión	1	3,6	2,8	1,8	7,2	9
Bella Unión	2	5,1	4,4	1,6	11,8	8
Atlántida	-	2	2	0	3,4	27
Canelones	1	1,9	2	0	2,9	26
Cdad de la Costa	1	1,7	1,8	0,7	2,4	27
Cdad de la Costa	3	2,1	2,1	1,1	3,03	26
Las Piedras	1	2,3	2,3	1,5	3,3	22
Las Piedras	2	2,2	2,1	1,5	2,9	25
Pando	1	3,1	2,6	1,6	10,03	15
Pando	2	1,9	1,9	0,9	2,6	18
Cerro Largo	1	1,7	1,7	1,6	1,9	2
Cerro Largo	2	1,6	1,9	0	2,1	19
Río Branco	0	2,1	2	1,9	2,5	6
Carmelo	1	0,6	0	0	12,2	27
Colonia	1	2,9	2,8	2	4,5	7
Durazno	1	2,1	2,1	2	2,1	4
Flores	1	1,3	1,3	0	2,9	21
Florida	1	2,1	2	1,9	2,5	29
Lavalleja	1	3,6	2,8	1,7	9,3	39
Maldonado	2	2,6	2	0	14,2	34
Maldonado	4	1,9	1,9	1,3	2,2	42
Maldonado	10	2,9	2,5	1,7	7,5	51
San Carlos	1	1,9	1,9	1,7	2,2	11
San Carlos	2	2	2	1,8	2,2	9
Paysandú	2	1,6	2,1	0	3,6	26
Paysandú	4	2,8	2,7	1,8	4,5	23
Fray Bentos	1	1,3	1,8	0	2,2	6
Young	1	1,3	1	1	2	11
Young	2	1,5	1,9	1	1,9	7
Rivera	1	5,3	2	1	11,9	11
Rivera	2	4,6	2,2	2,1	9,4	6
Rocha	1	4,9	4,8	2,1	9,1	6
Rocha	2	3,9	2,8	1,8	11,2	7
Salto	2	3,8	2,6	0	21,2	54
Salto	4	3,3	2,7	1,7	9	62
Libertad	1	2,4	2	1	12,4	26
San José	1	2,2	2	1,8	4,4	10
Dolores	1	1,3	1,3	0,9	1,9	9
Dolores	2	1,9	2	1	2,1	14
Mercedes	1	2	1,9	0,8	4,8	97
Paso de Los Toros	0	5,1	5,1	0	9,7	23
Tacuarembó	1	3	2,8	1,8	6,3	41
Toledo	0	1,2	1,2	1,1	1,3	2
Treinta y Tres	1	9,3	5,2	1,9	30,03	31

-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos



### **3. Duración de las distintas etapas**

Continuamos con el cálculo del tiempo transcurrido entre el dictado del auto de disposición y la primera audiencia seguido por el período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia.

Comenzamos entonces con los indicadores globales que incluye la totalidad de los procesos y posteriormente discriminados según sede.

#### **Cuadro N° 13 - Número de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el auto de disposición y la audiencia preliminar**

-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>En el día</b>	963	97,4%
<b>Más de 2 días</b>	26	2,6%
<b>Total</b>	<b>989</b>	<b>100%</b>

-Datos por encausado

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia que existen 16 casos que no fueron considerados por ser la audiencia preliminar anterior al dictado del auto de inicio del proceso.

- Hay 13 casos que no contienen los datos para procesar este indicador.

## DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

### Departamento de Estadísticas

**Cuadro N° 14 - Número de procesos infraccionales según la duración entre el auto de disposición y la audiencia preliminar discriminados por Juzgados**  
-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

Ciudad	Turno	En el día	En dos o más días	Total
Artigas	1	26	0	26
Bella Unión	1	8	0	8
Bella Unión	2	7	1	8
Atlántida	-	27	0	27
Canelones	1	17	9	26
Cdad de la Costa	1	27	0	27
Cdad de la Costa	3	26	0	26
Las Piedras	1	22	0	22
Las Piedras	2	24	1	25
Pando	1	15	0	15
Pando	2	18	0	18
Cerro Largo	1	1	1	2
Cerro Largo	2	16	1	17
Río Branco	0	6	0	6
Carmelo	1	27	0	27
Colonia	1	7	0	7
Rosario	1	0	3	3
Durazno	1	4	0	4
Flores	1	19	1	20
Florida	1	29	0	29
Lavalleja	1	36	0	36
Maldonado	2	33	1	34
Maldonado	4	42	0	42
Maldonado	10	51	0	51
San Carlos	1	11	0	11
San Carlos	2	9	0	9
Paysandú	2	26	0	26
Paysandú	4	23	0	23
Fray Bentos	1	4	2	6
Young	1	11	0	11
Young	2	6	1	7
Rivera	1	11	0	11
Rivera	2	12	0	12
Rocha	1	5	0	5
Rocha	2	3	1	4
Chuy	1	1	0	1
Salto	2	44	0	44
Salto	4	60	2	62
Libertad	1	26	0	26
San José	1	9	1	10
Dolores	1	9	0	9
Dolores	2	12	0	12
Mercedes	1	96	1	97
Paso de Los Toros	0	23	0	23
Tacuarembó	1	41	0	41
Toledo	0	2	0	2
Treinta y Tres	1	31	0	31
<b>Total</b>		<b>963</b>	<b>26</b>	<b>989</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia que existen 16 casos que no fueron considerados por ser la audiencia preliminar anterior al dictado del auto de inicio del proceso.

- Hay 13 casos que no contienen los datos para procesar este indicador.



Seguidamente analizaremos el período de tiempo transcurrido entre la audiencia final y el dictado de sentencia. Recordemos lo que mencionamos respecto a los plazos establecidos en el numeral 11 del artículo 76 del C.N.A., en el capítulo destinado al estudio de los indicadores para la capital del país.

**Cuadro N° 15 - Duración entre la audiencia final y la sentencia**

-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Nº de casos
Duración	3,9	0	0	260	993

-Los valores han sido tomadas en términos de días

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

En un 96,1% de los casos las sentencias fueron dictadas al término de la audiencia final. Los casos en que el tiempo transcurrido excede los 15 días puede responder a la circunstancia en la cual el menor se encuentra fugado.

## DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

### Departamento de Estadísticas

**Cuadro N° 16 - Duración entre la audiencia final y la sentencia por Juzgado**  
-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

Ciudad	Turno	En el día	En los 15 días	En 16 o más	Total
Artigas	1	21	0	5	26
Bella Unión	1	9	0	0	9
Bella Unión	2	8	0	0	8
Atlántida	-	27	0	0	27
Canelones	1	25	0	0	25
Cdad de la Costa	1	26	0	0	26
Cdad de la Costa	3	26	0	0	26
Las Piedras	1	22	0	0	22
Las Piedras	2	25	0	0	25
Pando	1	15	0	0	15
Pando	2	18	0	0	18
Cerro Largo	1	2	0	0	2
Cerro Largo	2	19	0	0	19
Río Branco	0	6	0	0	6
Carmelo	1	27	0	0	27
Colonia	1	6	0	1	7
Rosario	1	3	0	0	3
Durazno	1	2	1	0	3
Flores	1	13	0	8	21
Florida	1	29	0	0	29
Lavalleja	1	38	1	0	39
Maldonado	2	31	0	0	31
Maldonado	4	42	0	0	42
Maldonado	10	49	0	0	49
San Carlos	1	11	0	0	11
San Carlos	2	9	0	0	9
Paysandú	2	26	0	0	26
Paysandú	4	23	0	0	23
Fray Bentos	1	6	0	0	6
Young	1	11	0	0	11
Young	2	7	0	0	7
Rivera	1	11	0	0	11
Rivera	2	6	0	0	6
Chuy	1	0	0	1	1
Rocha	1	6	0	0	6
Rocha	2	5	1	0	6
Salto	2	60	0	0	60
Salto	4	56	0	0	56
Libertad	1	26	0	0	26
San José	1	10	0	0	10
Dolores	1	9	0	0	9
Dolores	2	13	0	0	13
Mercedes	1	97	0	0	97
Paso de Los Toros	0	0	0	18	18
Tacuarembó	1	41	0	0	41
Toledo	0	1	0	1	2
Treinta y Tres	1	31	0	0	31

-Los valores han sido tomadas en términos de días

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos





#### 4. Duración según el Delito Tipificado

Por último, presentamos los indicadores correspondientes al tiempo que deparan los procesos en relación a los principales delitos tipificados.

**Cuadro N° 17 - Duración según el delito tipificado**  
-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad
<b>Hurto</b>	3	2	0	30,03	573
<b>Rapiña</b>	2,2	2,1	0	4,5	158
<b>Receptación</b>	2,6	2,03	0	10,3	88
<b>Estupefa- ciantes</b>	2,4	2,2	0	3,6	37
<b>Lesiones personales</b>	2,7	2,1	0	7,2	16
<b>Atentado violento al pudor</b>	2,8	2	1,7	4,8	15
<b>Abigeato</b>	2,5	2,3	1,7	3,5	15
<b>Homicidio</b>	2,4	2,6	0,1	4,4	13
<b>Atentado</b>	3,5	2	1,7	12,4	11
<b>Lesiones graves</b>	2	1,9	0	3,7	10
<b>Violencia privada</b>	1,7	1,9	0	3,3	10
<b>Daño</b>	1,7	1,9	0,8	2	8
<b>Violación</b>	2	1,9	1,9	2,3	4
<b>Violación de domicilio</b>	2,4	2,6	1,5	2,9	4
<b>Lesiones gravísimas</b>	4,3	4,3	2,5	6,1	4

-Los valores son tomados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

### III) EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

#### A NIVEL PAIS

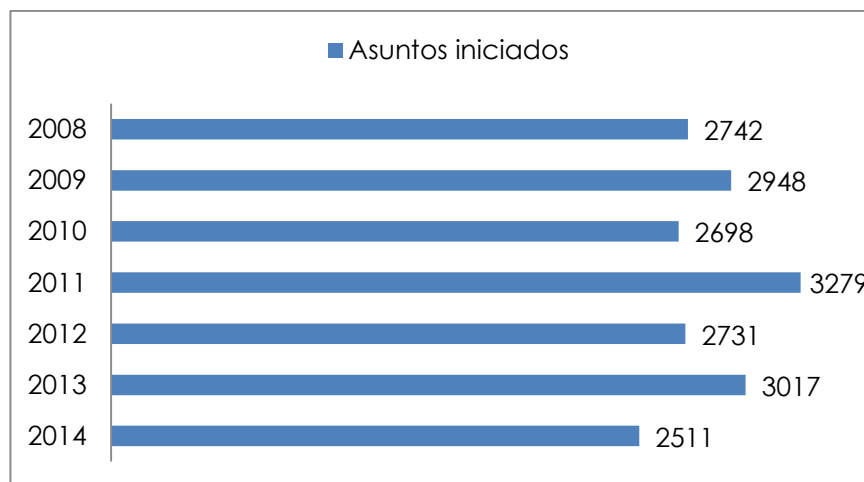
Este último capítulo, está dirigido al estudio de la evolución de los principales indicadores a nivel país.

**Cuadro N° 1 – Asuntos iniciados a nivel país**

	<b>Año 2013</b>	<b>Año 2014</b>
<b>Montevideo</b>	<b>1075</b>	<b>877</b>
	36%	35%
<b>Interior del país</b>	<b>1942</b>	<b>1634</b>
	64%	65%
<b>Total</b>	<b>3017</b>	<b>2511</b>
	100%	100%

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

**Gráfica N° 1 - Evolución de los asuntos iniciados a nivel país**



-Fuente: Formulario Estadístico Anual

**Cuadro N° 2 – Procesos infraccionales iniciados a nivel país**

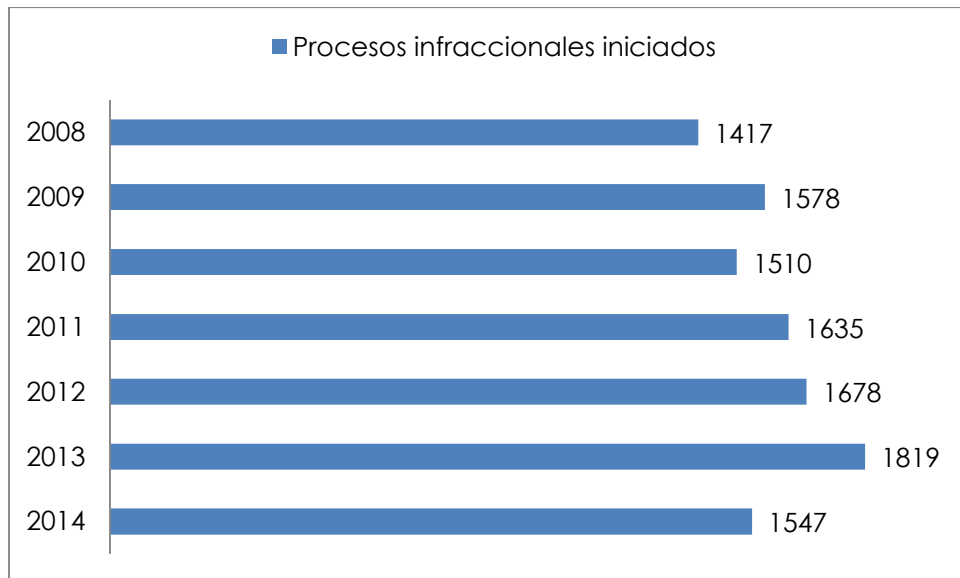
	<b>Año 2013</b>	<b>Año 2014</b>
<b>Montevideo</b>	<b>670</b>	<b>584</b>
	37%	38%
<b>Interior del país</b>	<b>1149</b>	<b>963</b>
	63%	62%
<b>Total</b>	<b>1819</b>	<b>1547</b>
	100%	100%

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

- Dato por expediente



Gráfica N° 2 – Evolución de los procesos infraccionales iniciados a nivel país



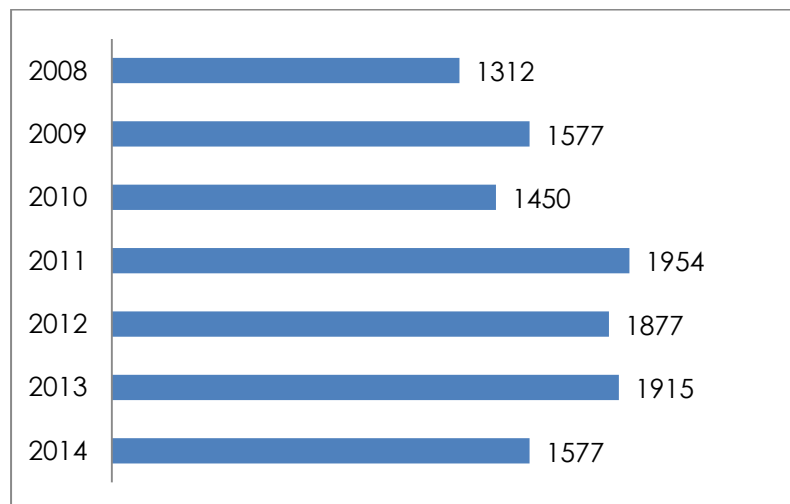
-Fuente: Formulario Estadístico Anual. Dato por expediente.

Cuadro N° 3 - Procesos Infraccionales concluidos a nivel país.

	Año 2013	Año 2014
<b>Montevideo</b>	<b>761</b>	<b>534</b>
	40%	34%
<b>Interior del país</b>	<b>1154</b>	<b>1043</b>
	60%	66%
<b>Total</b>	<b>1915</b>	<b>1577</b>
	100%	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
-Dato por encausado

Gráfica N° 3 – Evolución de los Procesos Infraccionales concluidos a nivel país



-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
-Dato por encausado

**Cuadro N° 4 - Procesos Infracionales Concluidos según sexo del encausado a nivel país en el año 2014**

	Montevideo	Interior del país	A nivel país
<b>Femenino</b>	<b>25</b>	<b>72</b>	<b>97</b>
	4,8%	7,1%	6,3%
<b>Masculino</b>	<b>494</b>	<b>946</b>	<b>1440</b>
	95,2%	92,9%	93,7%
<b>Total</b>	<b>519</b>	<b>1018</b>	<b>1537</b>
	100%	100%	100%

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
- Se deja constancia que existen 39 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.
- Quedó excluido del total un caso en el que no se especificó el sexo.

**Cuadro N° 5 – Modo de conclusión de los procesos a nivel país en el año 2014**

Modo de conclusión	Montevideo	Interior del País	Total	Porcentaje
<b>Sentencia definitiva</b>	366	820	<b>1186</b>	77,1%
<b>Allanamiento</b>	154	189	<b>343</b>	22,3%
<b>Clausura</b>	-	9	<b>9</b>	0,6%
<b>Total</b>	<b>520</b>	<b>1018</b>	<b>1538</b>	<b>100%</b>

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
- Se deja constancia que existen 39 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos
- Dato por encausado

**Cuadro N° 6 – Medidas cautelares dictadas por encausado a nivel país en el año 2014**

Medidas cautelares	Montevideo		Interior del País		Total a nivel país	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
<b>Sin medida</b>	<b>54</b>	10,40%	<b>89</b>	8,70%	<b>143</b>	9,3%
<b>Prohibición de acercarse a la víctima o a otras personas, de concurrir a determinados lugares o tomar contacto con personas determinadas.</b>	<b>4</b>	0,80%	<b>32</b>	3,10%	<b>36</b>	2,3%
<b>Obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante autoridad que el juez determine.</b>	<b>135</b>	26%	<b>354</b>	34,80%	<b>489</b>	31,8%
<b>Arresto domiciliario</b>	<b>21</b>	4%	<b>176</b>	17,30%	<b>197</b>	12,8%
<b>Internación Provisoria</b>	<b>305</b>	58,60%	<b>359</b>	35,30%	<b>664</b>	43,2%
<b>Prohibición de salir del país</b>	<b>1</b>	0,20%	<b>7</b>	0,70%	<b>8</b>	0,5%
<b>Otros</b>	-	-	<b>1</b>	0,10%	<b>1</b>	0,06%
<b>Total</b>	<b>520</b>	<b>100%</b>	<b>1018</b>	<b>100%</b>	<b>1538</b>	<b>100%</b>

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
- Los datos son por encausado y no por expediente
- Existen 143 casos en los cuales no se adoptaron medidas cautelares
- Se deja constancia que existen 39 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.



Cuadro N° 7 – Procesos infraccionales concluidos según delito tipificado a nivel país en el año 2014

Delito tipificado	Montevideo		Interior del país		Total a nivel país	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Rapiña	252	48,6%	159	16%	411	27,1%
Hurto	147	28,4%	578	58,1%	725	47,9%
Homicidio	20	3,9%	13	1,3%	34	2,2%
Lesiones personales	12	2,3%	16	1,6%	28	1,8%
Receptación	27	5,2%	88	8,84%	115	7,6%
Lesiones graves	14	2,7%	10	1%	24	1,6%
Estupefacientes	19	3,6%	37	3,72%	56	3,7%
Abigeato	-	-	15	1,5%	15	0,9%
Atentado	-	-	11	1,1%	11	0,7%
Atentado violento al pudor	4	0,8%	15	1,5%	19	1,3%
Violencia privada	4	0,8%	10	1%	14	1%
Daño	3	0,5%	8	0,8%	11	0,7%
Violación de domicilio	-	-	4	0,4%	4	0,3%
Riña	-	-	6	0,6%	6	0,4%
Desacato	4	0,8%	-	-	4	0,3%
Violación	-	-	4	0,4%	4	0,3%
Lesiones gravísimas	-	-	4	0,4%	4	0,3%
Otros	12	2,4%	17	1,7%	28	1,9%
<b>Total</b>	<b>518</b>	<b>100%</b>	<b>995</b>	<b>100%</b>	<b>1513</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

- **El dato es por encausado.**

\*Se excluyeron del total 24 expedientes en los que no se especificó el delito por las sedes.

- Existió un caso de absolución no incluido en el total, por no tener delito tipificado.

- Se deja constancia que existen 39 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

**Cuadro N° 8 - Medida Impuesta en la Sentencia a nivel país en el año 2014**

Medida impuesta en la sentencia		Cantidad	Porcentaje
Medidas socioeducativas no privativas de libertad	Advertencia	13	0,9%
	Incorporación a un programa socioeducativo	279	19,1%
	Observancia de las reglas de conducta	6	0,4%
	Prestación de servicios a la comunidad	32	2,2%
	Libertad asistida	342	23,5%
	Libertad vigilada	43	3%
	Amonestación	13	0,9%
	Obligación de reparar el daño	5	0,3%
	Prohibición de conducir vehículo	2	0,1%
	No se indicó cual de las medidas se impuso o se impuso una distinta a las previstas	166	11,4%
Medidas socioeducativas privativas de libertad	Internación	488	33,5%
	Internación en régimen de semilibertad	19	1,3%
	No se indicó cuál de las medidas se impuso	49	3,4%
<b>Total</b>	<b>1457</b>	<b>100%</b>	

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia de que existen 39 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- Existen 10 casos de clausura.

- Existen 54 casos en los que no se impuso una medida en la sentencia.

- En 17 casos, cumplidas las medidas cautelares que se le impusieron, se les compurgo la infracción.

**Cuadro N° 9 – Duración total a nivel país - Año 2014**

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Montevideo	2,1	1,7	0	17,6
Interior del país	2,8	2	0	30
<b>A nivel país</b>	<b>2,5</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>30</b>

- Los índices están expresados en términos de meses

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 39 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

**Cuadro N° 10 – Duración entre el auto de disposición y la audiencia preliminar a nivel país - Año 2014**

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Montevideo	0,4	0	0	89
Interior del país	0,7	0	0	77
<b>A nivel país</b>	<b>0,6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>89</b>

-Los valores han sido tomadas en términos de días

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos



**Cuadro N° 11 – Duración entre la audiencia final y la sentencia  
a nivel país - Año 2014**

	<b>Promedio</b>	<b>Mediana</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
<b>Montevideo</b>	3,4	0	0	475*
<b>Interior del país</b>	3,9	0	0	260
<b>A nivel país</b>	<b>3,7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>475*</b>

-Los valores han sido tomados en términos de días -Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

\*Realizada la consulta al Juzgado Letrado de Adolescentes de 1° Turno por este expediente, se nos comunicó que la sentencia se dilató en el tiempo debido a las reiteradas incomparecencias a la audiencia por parte del adolescente.